

**Precios de suscripción**

Madrid, anual. . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre. . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem. . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

**Sumario**

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 1954.
- AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 1954.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Subastas y concursos pendientes de celebración. — Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 2 de septiembre y por la Comisión Ejecutiva los días 16 de septiembre y 4 de octubre de 1954. — Aclaración de un anuncio aparecido el día 20 de septiembre. — Anuncios aprobando el nuevo reglamento del régimen de los Mercados de Abastos, y referentes a las Ordenanzas municipales. — Empresa Municipal de Transportes: Concurso para el suministro de 2.350 cojinetes de eje, inducido y mangueta para coches tranvías.

- LOS NUEVOS ACCESOS A MADRID POR CARRETERA.
- NOTAS INFORMATIVAS del mes de septiembre.
- DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1954.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazantini, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, Guardia Ruiz, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.—Asistió también el Oficial mayor, señor Górgolas, en funciones de Secretario general, y estuvo presente igualmente el señor Martínez López, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 22 del corriente.

**ORDEN DEL DIA**

**Asuntos al despacho de oficio**

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo se dé el nombre de Conde de Casal a la nueva glorieta formada en el

cruce de la calle del Doctor Esquerdo con la nueva carretera de Valencia, que en la actualidad ostenta particularmente la denominación de Marqués de Cerralbo, y que no puede conservar por existir otra vía en Madrid con esta última designación.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo la nueva denominación que han de ostentar en lo sucesivo las calles del anexionado término municipal de Villaverde que a continuación se citan, por las causas que asimismo se especifican:

Primero. Vías que por ser continuación de las de Madrid se adjudicarán el nombre de las de esta capital, y que únicamente precisan la oportuna rectificación en la numeración de sus fincas:

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE QUE SE PROPONE
Calle A. (Colonia de los Almendrales) .....	Hijas de Jesús. (Continuación de la de Madrid.)
Almendrales (camino de los) .....	Almendrales. (Continuación.)
Amor Hermoso .....	Amor Hermoso. (Idem.)
Concepción Rodríguez .....	Antonio Salvador. (Idem.)
Dolores Barranco .....	Dolores Barranco. (Idem.)
Elisa .....	Elisa. (Idem.)
Ferrovianos .....	Ferrovianos. (Idem.)
Isabel Fornieles .....	Isabel Fornieles. (Idem.)
José Anespere .....	José Anespere. (Idem.)
Juan José Morato .....	Antonio Salvador. (Idem.)
Marcelo Usera .....	Marcelo Usera. (Idem.)
Nicolás Sánchez .....	Nicolás Sánchez. (Idem.)
Olvido .....	Olvido. (Idem.)
Pilarica .....	Pilarica. (Idem.)
Ramón Luján .....	Ramón Luján. (Idem.)
Nicolás Usera .....	Nicolás Usera. (Idem.)

Segundo. Vías carentes de designación y que, a petición de la Comunidad de Religiosas de Almendrales, ostentarán en lo sucesivo los nombres que se indican:

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE QUE SE PROPONE
Calle B. (Colonia de los Almendrales) .....	Asunción.
Calle C. (Idem íd.) .....	Evangelios.
Calle C. Alta .....	Angelus.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE QUE SE PROPONE
Calle 5. (Colonia de los Almendrales) .....	Visitación.
Calle 4. (Idem íd.) .....	Porta Cœli.
Calle D. (Idem íd.) .....	Cristo de la Victoria.
Calle 2. (Idem íd.) .....	Loyola.
Calle 3. (Idem íd.) .....	Madre Cándida María de Jesús.
Calle 1. (Idem íd.) .....	Santuario.

Tercero. Vías que por su duplicidad con las de Madrid deben variar de nomenclatura, habiéndose elegido, a propuesta de la Sección de Estadística, nombres que antiguamente han ostentado algunas de estas vías, otros de significación adecuada por su emplazamiento o características y, por último, acudiendo a uno de los pocos elementos que hasta la fecha no han sido utilizados: los metales, y que por su aplicación definen genéricamente el tipo de población de índole tan industrial como es Villaverde:

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE QUE SE PROPONE
Generalísimo (plaza) .....	Plaza Mayor de Villaverde.
Angeles .....	Cerro de los Angeles.
Cáceres .....	Los Cacerreños.
Carmen .....	Carmelitas.
España (avenida) .....	Real de Pinto.
España .....	Euskalduna.
Fuente Nueva .....	Fuente de la Capona.
Iglesia (Primera transversal) .....	Litago.
Miguel Servet .....	El Galgo.
Alfonso XII .....	Platino.
Almendro .....	Cobre.
Atocha .....	Plata.
Calle B. (Perla) .....	Aerolito.
Buenos Aires .....	Calamina.
Nueva del Carmen .....	Manganeso.
Duero. (Colonia de la Paz) .....	Cobalto.
Empedrada .....	Antimonio.
España (plaza) .....	Serpentina.
Esperanza .....	Carbono.
Calle F. (Colonia de los Ferroviarios) .....	Geología.
Ferrocarril .....	Grafito.
General Esparteros .....	Turquesa.
Genil .....	Lignito.
Hospital .....	Asfalto.
Iglesia .....	Oxígeno.
Iglesia (plaza) .....	Basalto.
Iglesia (Segunda transversal) .....	Rubí.
Iglesia (Tercera transversal) .....	Opalo.
Isabel Ana (plaza) .....	Hidrógeno.
Isabel II (plaza) .....	Agata.
Jacinto .....	Mica.
Jarama. (Colonia de la Paz) .....	Magnesia.
José Antonio .....	Cinco Flechas.
Júcar. (Colonia de la Paz) .....	Protogina.
Libertad .....	Topacio.
Málaga .....	Esmeralda.
María de los Angeles .....	Jaspe.
Mártires (avenida) .....	Espinela.
Oeste .....	Sulfato.
Pérez Galdós .....	Diamante.
Pino .....	Níquel.

NOMBRE ACTUAL	NOMBRE QUE SE PROPONE
Portugal .....	Talco.
Prim .....	Turba.
Principal .....	Galena.
Río .....	Tántalo.
Rosa .....	Ambar.
San Alberto .....	Arcilla.
San Cristóbal .....	Resina.
San José .....	Metal.
San Juan .....	Aluminio.
San Juan de la Cruz .....	Hidratos.
Siete de Julio .....	Azufre.
Transversal primera .....	Petróleo.
Transversal segunda .....	Pirita.
Transversal tercera .....	Cal.
Transversal cuarta .....	Cemento.
Unión .....	Potasa.
Valle (El) .....	Fósil.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que, ante la urgente necesidad de rotular oficialmente la calle de nueva apertura situada al lado izquierdo del paseo de Santa María de la Cabeza, próximo a la plaza de Puerta Bonita, donde han sido construidas recientemente diversas edificaciones, ya ocupadas por numerosos vecinos, y que provisionalmente es conocida como desviación de Antonio de Leyva, propone que, en lo sucesivo, dicha vía pública ostente el nombre de Marquesa de Silvela.

4.º Adjudicar en definitiva a D. Juan Heredia Medina, con la baja del 10,50 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta de las obras de pavimentación del paseo de San Francisco de Sales, entre las calles de Guzmán el Bueno y General Ibáñez de Ibero, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 11 del corriente.

#### Hacienda

5.º Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la partida 513 del vigente presupuesto, con destino a la adquisición de la tarjeta de Acción Católica de primera clase que anualmente suscribe la Corporación a través de la Parroquia de Nuestra Señora de la Almudena.

6.º Aprobar un gasto de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 579 del vigente presupuesto, para hacer frente a los que se ocasionaron con motivo de los desayunos con que fueron obsequiados los alumnos de los grupos escolares nacionales enclavados en el distrito de Tetuán por la Tenencia de Alcaldía del mismo, en el día de su primera comunión.

7.º Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Concejal Delegado de Talleres Generales y Transportes, un gasto de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 171 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de las horas extraordinarias devengadas por el personal afecto a dicho Servicio durante el segundo semestre del ejercicio en curso, y hasta la cifra tope expresada.

8.º Aprobar un gasto de 200.000 pesetas, con cargo a la partida 550 del vigente presupuesto, como aportación de la Corporación al Montepío de Previsión de los Funcionarios de este Ayuntamiento para abonar una paga extraordinaria con motivo de la pasada festividad del 18 de julio a todos los pensionistas, no pudiendo exceder la cantidad que perciban de 600 pesetas.

9.º Aprobar un gasto de 1.576,15 pesetas para abonar a doña Felicidad Abellán Esteban, como viuda del obrero de Vías Públicas, procedente de Vallecas, D. Pablo Alonso Campanario, los emolumentos de todas clases devengados y no percibidos por el causante, con cargo a las partidas 699,

558, 527, 525 y capítulo de Resultas; todos ellos del vigente presupuesto.

10. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un premio, equivalente a seis mensualidades del último sueldo que disfrutó en activo, al Arquitecto municipal don Leopoldo José Ulled Espadero, jubilado con más de treinta y cinco años de servicios a la Corporación.

11. Aprobar un gasto de 906,12 pesetas, con cargo a la partida 150 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal encargado de la inspección e intervención en frontones la participación que les corresponde sobre las cantidades ingresadas durante el pasado mes de agosto.

12. Aprobar un gasto de 2.027,50 pesetas, con cargo a la partida 602 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal becario que realiza trabajos a destajo el importe de los realizados en la Hemeroteca Municipal durante el mes de agosto último.

13. Aprobar un gasto de 650 pesetas, con cargo a la partida 609 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de los trabajos realizados en la Sección de Microfilm de la Hemeroteca Municipal durante el mes de agosto último.

14. Aprobar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo a la partida 613 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal becario del Museo Municipal el importe de los trabajos a destajo realizados en la Sección de Prehistoria durante el mes de agosto último.

15. Devolver a D. Fernando Sanz Lodre, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la fianza constituida para responder del cargo de Administrador de Arbitrios y Exacciones del anexionado Ayuntamiento de Canillejas, importante 15.000 pesetas, en dos depósitos de la Caja General números 338.172 y 338.173 de entrada y 153.234 y 153.235 de registro, por 12.500 y 2.500 pesetas, respectivamente, en un título de Deuda perpetua interior al 4 por 100, número 70.143 de la serie D, y otro de la misma Deuda y emisión, de la serie B, número 244.800, por no existir responsabilidad alguna sobre la expresada fianza.

16. Aprobar un gasto de 100 pesetas, con cargo a la partida 30 del vigente presupuesto, para satisfacer el importe de la multa impuesta por la Dirección General de Seguridad al conductor del vehículo municipal M-68706, por infracción del artículo 54 del vigente Código de Circulación.

17. Aprobar un gasto de 11.818,06 pesetas, importe del saldo a favor del Procurador consistorial D. Aquiles Ullrich de la cuenta rendida de los gastos producidos en la apelación de D. Julio Campillo Jiménez contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 11, de Madrid; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 26 del vigente presupuesto.

18. Aprobar un gasto de 4.323 pesetas, importe de los suplidos por el Procurador consistorial D. Aquiles Ullrich Fath en actuaciones practicadas con posterioridad al 7 de diciembre de 1952, fecha de su jubilación; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

19. Aprobar la cuenta rendida por el Procurador consistorial D. Aquiles Ullrich Fath, justificativa de la inversión de la suma de 3.000 pesetas que oportunamente le fué librada, y el abono del saldo a su favor, de 465,24 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

20. Aprobar un gasto de 2.150 pesetas, con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, para satisfacer al Juez de Paz de Barajas la asignación para atenciones de dicho Centro oficial correspondiente al ejercicio en curso.

21. Aprobar un gasto de 2.500 pesetas, con cargo a la partida 39 del vigente presupuesto, para la construcción

e instalación de una estantería en el Juzgado municipal número 20, según presupuesto formulado por la Jefatura de Talleres Generales.

22. Aprobar un gasto de 2.657 pesetas, con cargo a la partida 100 del vigente presupuesto, con destino a la ejecución de obras de acometida para el suministro de luz a la galería de servicios de la calle de la Montera, interesado por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales.

23. Aprobar un gasto de 7.480 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 9.º, del vigente presupuesto, para satisfacer a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de los trabajos de modificación de las instalaciones telefónicas requeridas en la calle del Doctor Esquerdo, esquina a la de Granada, con motivo de la pavimentación llevada a cabo por la Corporación en dicha vía pública.

24 a 26. Aprobar tres gastos, de 11.692,45, 11.392,08 y 2.929,65 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 4.º, del vigente presupuesto, para abonar al Canal de Isabel II el importe de las obras realizadas en varias dependencias municipales durante el tercero y cuarto trimestres de 1952 y durante el mes de julio de 1953, respectivamente.

27. Aprobar un gasto de 2.211,15 pesetas (incluidas 24,15 pesetas para gastos de giro), con cargo al capítulo I del vigente presupuesto, para satisfacer a los Tribunales de Menores que figuran en el expediente el importe de las estancias causadas durante el presente ejercicio en establecimientos benéficos dependientes de los mismos por menores nacidos en esta capital.

28. Aprobar un gasto de 46.024 pesetas, con cargo al capítulo I del vigente presupuesto, para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe de las estancias causadas en establecimientos benéficos dependientes del mismo, durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, por menores nacidos en esta capital.

29. Aprobar un gasto total de 4.515.877,86 pesetas para satisfacer el importe de cuarenta y siete certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

30. Aprobar un gasto total de 1.703.864,37 pesetas para satisfacer en sesenta y tres expedientes el importe de facturas por suministros a distintos Servicios y dependencias municipales, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

31. Aprobar un gasto de 98.473,43 pesetas para satisfacer el importe de las seis nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en los diferentes Servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

32. Aprobar un gasto de 225.213,56 pesetas para abonar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Ibéricas el importe de dos certificaciones remitidas por el Director de Servicios industriales, correspondientes a las obras adicionales a la reparación de la instalación frigorífica en el Matadero Municipal, por importe de 99.311,29 pesetas, y por las obras adicionales en la caseta de transformación de energía eléctrica, asimismo en el Matadero Municipal, que asciende a 125.902,27 pesetas; cuya suma total habrá de ser cargo a la partida 6.ª del presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa.

33. Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para oficinas con destino a la sucursal sexta de dicha entidad, en la calle del Conde de Peñalver, 6, teniendo en cuenta que tanto la ley de Régimen local como la Ordenanza de exacciones reguladora sujetan al pago de esta

tasa a los establecimientos mercantiles e industriales, condición que no reúne dicha institución, la que, por otra parte, figura incluida en la tabla de excepciones de la contribución industrial.

34. Conceder a D. Teófilo Molina Ramírez, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, exención del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de su propiedad sito en la calle de Belmonte del Tajo, 9, por existir un plan de ordenación urbana que prohíbe su edificación; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente con efectos desde el 1 de abril del corriente año y anulación de los recibos pendientes de pago posteriores a la indicada fecha, y desestimarse la devolución de la cantidad solicitada por el interesado, dada la fecha de la reclamación y el carácter periódico del arbitrio.

35. Conceder a D. Nicasio Aguado Martín, de conformidad con lo establecido en el mismo precepto y por iguales razones que se indican en el anterior, exención del arbitrio sobre solares sin edificar por los de su propiedad sitios en la calle de la Industria; debiendo causar baja en matrícula con efectos desde el 1 de abril del corriente año, dada la fecha de la reclamación y el carácter periódico del arbitrio.

36. Conceder a D. Perpetuo Mayo Díaz-Guerra, de conformidad con lo establecido en los mismos preceptos y por iguales razones que se indican en los dos anteriores, exención del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad sito en la calle de Laureano Leonor; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente con efectos desde el 1 de abril del corriente año, y desestimarse la devolución de la cantidad solicitada por el interesado, dado el carácter periódico del arbitrio y la fecha de la reclamación.

37. Conceder a la Compañía Comercial Hispano Mexicana (S. A.), de conformidad con lo establecido en la base octava de la Ordenanza de exacciones número 52, exención parcial del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca número 100 de la calle de Jorgé Juan, por gozar del mismo beneficio en cuanto a la contribución territorial urbana, y en su virtud devolver a dicha Sociedad la suma de 467,40 pesetas, importe del recibo número 2.318 de los cuatro trimestres de 1953, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso; debiendo practicarse la oportuna rectificación en matrícula, con efectos desde el 1 de enero del año actual y con arreglo a la siguiente liquidación: por un valor de 24.281,27 pesetas, que tiene con el de 186.965,84 a que asciende el del total del terreno, según valoración de 330,20 pesetas metro cuadrado, la misma relación que la renta íntegra de la parte no exenta del edificio tiene con la totalidad de éste, y a cuyo valor corresponde la cuota anual de 60,70 pesetas, que deberá ser ingresada simultáneamente a la citada devolución.

38. Conceder a la Compañía Comercial Hispano Mexicana (S. A.), de conformidad con lo establecido en la misma base y por iguales razones que se indican en el anterior, exención del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca número 31 de la calle del Duque de Sesto, y en su virtud practicar una nueva liquidación tomando como objeto del arbitrio la cantidad de 34.657,35 pesetas, que tiene con la de 227.698,79 pesetas a que asciende el valor total del terreno la misma proporción que la renta íntegra de la parte no exenta del edificio guarda con relación a la totalidad de éste; debiendo devolverse a la mencionada Sociedad la suma de 569,28 pesetas, importe del recibo número 1.420 de los cuatro trimestres de 1953, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso; rectificándose la inscripción en matrícula con efectos desde el 1 de enero de 1954, de acuerdo con la siguiente liquida-

ción: por 34.657,35 pesetas, a la que corresponde una cuota anual de 86,64 pesetas; girándose simultáneamente a dicha devolución un nuevo recibo por la citada cantidad de 86,64 pesetas.

39. Conceder a la Compañía Comercial Hispano Mexicana (S. A.), de conformidad con lo establecido en la misma base y por iguales razones que se indican en los dos anteriores, exención parcial del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca número 29 de la calle del Duque de Sesto; debiendo tributar únicamente por los locales comerciales no exceptuados de la contribución territorial urbana, y practicarse una nueva liquidación tomando como objeto del arbitrio la cantidad de 29.920,99 pesetas, que tiene con la de 227.698,79 pesetas a que asciende el valor total del terreno la misma proporción que la renta íntegra que la parte no exenta del edificio guarda en relación a la totalidad de éste, y devolver a la indicada Sociedad la suma de 569,32 pesetas, importe del recibo número 1.419 de los cuatro trimestres de 1953, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso; girándose simultáneamente un nuevo recibo por la cantidad de 74,80 pesetas, y practicar la oportuna rectificación en matrícula, con efectos desde el 1 de enero de 1954, por 29.920,99 pesetas, a la que corresponde una cuota anual de 74,80 pesetas.

40. Conceder a D. Antonio Murcia Rebagliato, de conformidad con lo establecido en la base novena de la Ordenanza de exacciones número 52, exención temporal del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por la finca número 24 de la calle de Ibiza, de su propiedad, teniendo en cuenta que goza del mismo beneficio en cuanto a la contribución territorial urbana, al hallarse acogida la finca de referencia a la legislación de casas baratas; debiendo causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, con anulación de los recibos pendientes de pago, y devolver al interesado la cantidad de 261,60 pesetas satisfecha mediante recibo número 2.191 del año 1953, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

41. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de ambigús en espectáculos públicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del ambigú del teatro Alvarez Quintero, del que era concesionaria doña Antonia Franqueza Ramos, con efectos desde el 11 de marzo del corriente año, por cierre definitivo del local, y desestimar la baja temporal solicitada por la titular del instalado en el Palacio de la Prensa, por no concurrir las condiciones que se exigen en las bases del concierto gremial.

42. Abonar en la cuenta del concierto del año 1954, vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 3.069,58 pesetas, importe de la baja del establecimiento sito en la calle de Calvo Sotelo, 81 (Vicalvaro), propiedad de D. Anastasio Vargas Andrés, y con efectos desde el 1 de enero de 1952 al 31 de diciembre de 1954; quedando, como consecuencia, reducida la cuota anual gremial para 1955 en la cuantía de 1.067,54 pesetas.

43. Rectificar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de abril último, por el que se concedió el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la bodega sita en la calle de Fernán González, 59, propiedad de doña Carmen Imbernal García, en el sentido de que la cuota de 2.093 pesetas que por error se consignó, sea anulada, por corresponderle la de 825,82 pesetas.

44. Rectificar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, el acuerdo de la Comisión Municipi-

pal Permanente, de 7 de julio último, por el que se dispuso el abono en la cuenta de concierto del año 1953 con el gremio fiscal de ambigús en espectáculos públicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la suma de 2.908,43 pesetas, importe de los recibos justificativos de la cuota ingresada por diversos industriales por declaraciones juradas correspondientes a períodos concertados, en el sentido de que dicho abono tendrá lugar en la cuenta de concierto que habrá de realizarse para el corriente año, puesto que la del anterior se aprobó en 17 de marzo último, totalmente saldada.

45. Celebrar un concierto con la Asociación de la Prensa por la corrida de toros que tuvo lugar en la plaza Monumental el día 1 de julio último, en la cifra de 40.000 pesetas, teniendo en cuenta que los beneficios obtenidos se destinan íntegramente al Montepío de la expresada Asociación.

46. Celebrar un concierto con D. Flaviano García Simón por la velada de lucha libre celebrada en el campo del Gas el día 20 de julio último, en la cifra de 500 pesetas, teniendo en cuenta que el objeto de la misma era allegar fondos para resolver la precaria situación económica del interesado, por la grave lesión que sufrió en un combate, que durante algún tiempo le impide dedicarse a su profesión.

47. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la celebración de un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con D. Kurt Dogar, subarrendatario de la parrilla y pastelería Rex, sita en la avenida de José Antonio, 43, en las cifras de 297.808,77 pesetas por la parrilla, por un plazo de funcionamiento de nueve meses al año, y 83.361,43 pesetas por la pastelería, que permanece abierta todo el año, comprendiendo los epígrafes 1.º, 2.º y 10 de la Ordenanza de exacciones número 41, pagadero en dozavas partes y con vigencia desde el 1 de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1955, con la debida presentación de declaración por el importe de una mensualidad, sirviendo de abono las cantidades satisfechas a cuenta, y si el interesado considerase excesivas dichas cuotas, deberá tributar por declaración jurada desde el comienzo de la vigencia del concierto cuya celebración se propone, y en caso concreto se le concedería un plazo de quince días para ello.

Y se acordó que el concierto de referencia se entienda solamente en la parte que afecta a la parrilla, por importe de 297.808,77 pesetas, desglosando del mismo la suma de 83.361,43 pesetas correspondiente a la repostería; quedando subsistentes las demás condiciones señaladas en el dictamen.

48. Conceder a D. Román Patón del Fresno, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la exención en el pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales han sido asignadas a la finca número 42 de la calle de Gabriel Lobo por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, terminadas en enero de 1951, por venir satisfaciendo dicho inmueble el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiéndose tener en cuenta por los Servicios Económicos municipales lo dispuesto en la base sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza, aplicable al caso que nos ocupa, por cuanto las obras han sido ejecutadas con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, y el producto del recargo del 4 por 100, causa del beneficio de exención concedido, tiene su ingreso en el presupuesto especial del Ensanche; reintegrándose por éste a aquél el importe de las susodichas cuotas, ascendente a 3.321,15 pesetas.

49 a 51. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en las calles que se mencionan, por las obras de renovación del pavimento y

aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Lista, entre las de Lagasca y Conde de Peñalver, y en la plaza de Salamanca:

Primero. Dejar sin efecto las relaciones de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de que se trata en la calle de Lista, trozo comprendido entre las de Lagasca y Conde de Peñalver, como igualmente en la plaza de Salamanca, comprensivas de sus respectivos propietarios y distribución de cuotas que en concepto de contribuciones especiales deben reintegrarse por dichos interesados al Erario municipal, con destino a sufragar los porcentajes previstos en la legislación vigente del coste de las susodichas obras, aprobado todo ello por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 26 de septiembre de 1952, y en su lugar aprobar los nuevos documentos comprensivos de tales extremos, formulados por la Sección Técnica de Valoraciones en 20 de marzo último, correctores de los errores observados en las primeras, poniéndose de manifiesto nuevamente a los interesados para su examen y presentación de reclamaciones dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que les servirá de conocimiento en la forma acostumbrada.

Segundo. Conceder la exención de pago de las cuotas que por tales causa y concepto se fijan a la finca número 1 de la plaza de Salamanca y a las números 50, 48, 33, 43, 51, 52 y 53 de la calle de Lista, por venir satisfaciendo dichos inmuebles el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin, de conformidad con lo previsto en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local y correspondiente Ordenanza reguladora; desestimándose idénticas peticiones relacionadas con los mismos beneficios respecto a las fincas números 9 y 10 de la plaza de Salamanca y 30 de la calle de Lista, por no coincidir en aquéllas la circunstancia de simultaneidad prevista en la legislación reguladora de la materia entre el pago de dicho recargo y el período de ejecución de las obras que nos ocupan, las cuales fueron ejecutadas en 1948, y los dos primeros inmuebles empezaron a tributar con dicho recargo en 1951, fecha en que las obras habían sido ya ejecutadas con mucha anterioridad, y la última es indudable que debió terminar la efectividad de dicho recargo en 1936, y por tanto, muy anterior al en que fueron ejecutadas las referidas obras.

Tercero. Desestimar la pretendida exención de pago de las cuotas asignadas a la finca número 27 de la calle de Lista, interesada por la Superiora del Instituto de Religiosas Siervas de Jesús de la Caridad, por no ser pertinente su concesión dentro del orden legal establecido al efecto, comunicándose tales desestimaciones a los interesados con las advertencias legales; y

Cuarto. Que ejecutadas las obras con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Interior, se reintegre a éste por el del Ensanche el importe de las cuotas asignadas por tales causas y concepto a los inmuebles que precedentemente se les declara exentos de su pago, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100, el cual tiene ingreso en el presupuesto especial del Ensanche, de conformidad con lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza.

52. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar la relación, que figura en el expediente, de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas como contribuciones especiales determinadas en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y

artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, motivadas por las obras de instalación de tuberías para suministro de agua ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Dulce Nombre de María, en armonía con la liquidación remitida a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal, sea el 50 por 100 del coste de las obras, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas; y

Tercero. Aprobar la aplicación de las citadas contribuciones especiales y distribución de cuotas, formuladas por la Sección Técnica de Valoraciones con arreglo al referido porcentaje, unidas al expediente, y que han de satisfacerse por los interesados sin perjuicio de las modificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los interesados; adoptándose estos acuerdos con carácter provisional hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que por tal circunstancia obtengan su firmeza; debiendo hacerse efectivo dicho abono por aquéllos en un solo plazo.

53. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de tuberías para suministro de agua realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Miguel del Palacio.

54. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de tuberías para suministro de agua realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Julián del Cerro.

55. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de tuberías para suministro de agua realizadas por el Ayuntamiento en la calle del Manco de Lepanto.

56. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los cuatro anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de tuberías para suministro de agua realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Nuestra Señora del Pilar.

57. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los cinco anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de alumbrado realizadas por el Ayuntamiento en la Puerta del Sol.

58. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los seis anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Miguel Palacios.

59. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los siete anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de tuberías

para suministro de agua realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Julia Arregui.

60. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los ocho anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación de tuberías para suministro de agua realizadas por el Ayuntamiento en la calle de Pilar Rueda.

61. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, e igual último porcentaje del 30 por 100 del de las de calzada de aquella superficie de dicha vía pública no dedicada a aparcamiento de vehículos, y el 15 por 100 del coste de las obras de pavimentación en la zona utilizada como tal aparcamiento de vehículos, y el otro 15 por 100 deberá ser reintegrado al concepto presupuestario que ha financiado las obras, con cargo a la partida de ingresos del presupuesto correspondiente, proveniente de la tasa o derechos que satisfacen los usuarios de tales zonas o campos de aparcamiento, y el 66,66 por 100 del de las de absorbederos, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras y construcción de absorbederos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Jacometrezo.

62. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 50 por 100 del de las tuberías y bocas de riego, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de renovación de aceras (números impares) e instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Ruiz de Alda.

63. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 66,66 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de instalación de absorbederos ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle del Pico Cejo (antes de Dolores Sopena).

64. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en su exceso, e igual último porcentaje del 30 por 100 para las de la calzada y el 100 por 100 del de las de pasos de carruajes, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada, aceras y pasos de carruajes ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de López de Hoyos, entre el antiguo término y la calle de Arturo Soria.

#### Fomento

#### LICENCIAS DE OBRAS

65 a 97. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es

preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A doña María de la Hoz Flores, para construir una casa en la calle de Francisco Navacerrada, 59.

A D. Juan Martínez Heras, para obras de ampliación en la finca número 37 de la calle de California.

A doña Petra Mozún Sáenz, para construir una casa en la calle del Doctor Arce, 1.

A Rodríguez y Berger (S. A.), para construir una casa en la calle del Doctor Esquerdo, 255.

A D. Eustaquio Lázaro Ortiz, para construir una casa en la calle de Martínez Izquierdo, 46.

A D. Julián Simón Zurita, para construir una casa en la calle de López de Hoyos, 178.

A D. Juan Luis Montero y a D. Alejandro Vargas, para construir una casa en la calle del Marqués de Zafra, número 43.

A D. Ricardo Rodríguez Vázquez, para construir una casa en el pasaje de Doña Carlota, 15.

A D. Julio Hernán Cristóbal, para obras de ampliación en la finca número 12 de la calle de Tablada.

A doña Eugenia León, para construir una casa en la calle Treinta y Tres, sin número (Barajas).

A D. Alejandro Rodríguez Martín, para construir una casa en la calle Treinta y Tres, con vuelta a la calle U (Barajas).

A D. Vicente Diéguez Rivera, para construir una casa en la calle Treinta y Dos, sin número (Barajas).

A D. Telesforo Martín Arrimados, para construir una casa en la calle Treinta y Uno, sin número (Barajas).

A D. Luis Sánchez Soriano, para construir una casa en la calle Seis, sin número (Vallecas).

A D. Valentín Sánchez Martín, para construir una casa en la calle del Rascón, 1.

A D. Manuel Merino Iglesias, para construir una casa en la calle de las Azucenas, 68.

A doña Antonia Ramírez Martín, para construir una casa en la calle del Pico de la Cebollera, 23 (Vallecas).

A doña María Espinel Provenza, para obras de ampliación y reforma en la finca número 59 de la calle de las Azucenas.

A D. Leandro Solana Lezana, para construir una casa en la calle del Anzar, 11.

A D. Francisco Blanco Serna, para obras de ampliación y reforma en la finca número 11 de la calle del Conde de Vallellano.

A D. Corsino Pardo Rodríguez, para construir una casa en la calle de Isabel Méndez, 20 (Vallecas).

A Inmobiliaria Lemo (S. A.), para construir una casa en la calle de Covarrubias, 19.

A D. Juan Emiliano Infante Serrano, para construir una casa en la calle de Guzmán el Bueno, 70.

A D. Victoriano Fonseca, para obras de ampliación en una finca de la calle de Morando, con vuelta a la de Marcelina.

A D. Alfonso de la Fuente Chaos, para obras de ampliación y reforma en la finca número 106 de la calle del General Pardiñas.

A D. Francisco García Miranda, para construir una casa en la calle del Puerto de Arlabán, sin número.

A D. Rafael Buendía González, para construir una casa en la calle de Valderribas, 23.

A D. Santiago López Villalobos, para obras de ampliación en la finca número 176 de la calle del Doctor Esquerdo.

A D. Martín Lago Maldonado, para construir una casa en la plaza del Capitán Cortés, 3.

A D. Enrique Chaparro Pozuelo, para construir una casa en la calle de Eduardo Requena, 29 (Vallecas).

A D. Martín Lago Maldonado, para construir una casa en la plaza del Capitán Cortés, con vuelta a la calle de Embajadores.

A D. Manuel y a D. José La Chica, para construir una casa en la calle de Fortuny, 16.

A D. Gerardo Alonso Cadierno, para construir un mercado en la calle de Barceló, con vuelta a las de Mejía Lequerica y Beneficencia.

98 a 104. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, de Carabanchel, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. José Zarzo Cascajares, en la calle de Antoñita Jiménez, 35.

A D. Manuel Herraiz Rodríguez, en la calle de la Bandera, sin número.

A D. Vicente Sánchez León, en la calle de José Maurolo, 12.

A D. Miguel Galán Grande, en la calle de Sansón Carrasco, 40.

A D. Vicente Cambronero Gómez, en la calle de María Odiaga, sin número.

A D. Eduardo Almuzara Pieri, en la calle de María Odiaga, sin número.

A D. José Luis López Contreras, en la calle de María Odiaga, sin número.

105. Rehabilitar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la licencia concedida a D. Doroteo Benito Fernández para las obras de ampliación de la finca número 35 de la calle del Cardenal Mendoza, teniendo en cuenta que la solicitud se ha formulado dentro del período de validez de la licencia; debiendo comenzar las obras antes del día 3 de diciembre próximo.

106. Rehabilitar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la licencia concedida a D. Antonio Romero Gómez para las obras de ampliación de la finca número 54 de la avenida de San Diego, con vuelta a la calle del Capitán Cortés (Vallecas), previo el abono de nuevos derechos, ya que la solicitud se ha formulado fuera del período de validez de la licencia.

#### Comisión de Ensanche

107. Aprobar un gasto de 1.266,88 pesetas para abonar a D. Fausto Yagüe de Andrés el importe de una certificación remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, correspondiente a la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de María Panés, cuya suma habrá de ser cargo, así como la de 50,68 pesetas a que asciende el 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 90 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo ingresarse en los fondos de dicha zona las economías obtenidas, que ascienden a la suma de 6.993,46 pesetas.

108. Aprobar un gasto de 60.145,38 pesetas para abonar a Gas Madrid (S. A.) el importe de una certificación, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, por liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en la plaza de la República Argentina; cuya suma, y la de 2.405,82 pesetas a que asciende el 4 por 100 de inspección y vigilancia, habrá de ser cargo al capítulo II, artículo 6.º, concepto 9.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

109. Aprobar un gasto de 1.350,90 pesetas para abonar la factura, remitida por el Servicio de Acopios, por la adquisición de bidones de carburo, boquillas, palos y botijos con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Trans-

portes; cuya suma habrá de ser cargo a la partida 51 del vigente presupuesto del Ensanche.

110. Aprobar un gasto de 582,60 pesetas, con cargo a la partida 48 del vigente presupuesto del Ensanche, para abonar una factura, remitida por el Servicio de Acopios, por la adquisición de cortafíos, hojas de serrucho y tenazas con destino al de Aguas Potables.

111. Aprobar dos gastos, de 506,40 y 79,66 pesetas, para abonar dos facturas, remitidas por el Servicio de Acopios, por la adquisición de bidones de carburo, portálamparas y otros materiales con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes; debiendo ser cargo su importe total, de 586,06 pesetas, a la partida 51 del vigente presupuesto del Ensanche.

112. Aprobar cuatro gastos, de 1.047,60, 336, 108 y 187,92 pesetas, para abonar otras tantas facturas, remitidas por el Servicio de Acopios, por la adquisición de piquetas, picos, astiles y otros materiales con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes; cuya suma total, de 1.679,52 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

113. Aprobar cuatro gastos, de 422,75, 624, 240 y 1.114,40 pesetas, para abonar otras tantas facturas, remitidas por el Servicio de Acopios, por la adquisición de llaves-alcates, cinta métrica y otros materiales con destino a las Direcciones de Vías, Circulación y Transportes y Alcantarillado; debiendo ser cargo el importe de las dos primeras, que asciende a 1.047,57 pesetas, a la partida 48, y las dos últimas, que suman 1.354,40 pesetas, a la partida 51 del vigente presupuesto del Ensanche.

114. Aprobar dos gastos, de 1.175 y 250 pesetas, para abonar otras tantas facturas, remitidas por el Servicio de Acopios, por la reparación de dos ficheros tipo "Roneo" y un electroventilador marca "Numax", con destino a la Sección de la Intervención del Ensanche; cuya suma total, de 1.425 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 37 del vigente presupuesto del Ensanche.

115. Aprobar dos gastos, de 159,40 y 1.897,10 pesetas, para abonar otras tantas facturas, remitidas por el Servicio de Acopios, por la adquisición de cajas de parches "Sami" número 2, palanquetas, candiles y otros materiales con destino a la Dirección de Vías, Circulación y Transportes; cuya suma total, de 2.056,50 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 51 del vigente presupuesto del Ensanche.

116. Aprobar un gasto de 6.060,48 pesetas, con cargo a la partida 37 del vigente presupuesto del Ensanche, para abonar a la casa Francisco Linares el importe de una factura por suministro de mobiliario con destino al Negociado de Obras y Construcciones del Ensanche.

117. Aprobar la cuenta rendida por el Jefe de la Sección del Ensanche, justificativa de la inversión de la suma de 1.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el segundo trimestre del corriente año le fué librada el 9 de julio último, con cargo a la partida 33 del vigente presupuesto del Ensanche.

118. Aprobar la cuenta rendida por el señor Director de Vías, Circulación y Transportes, justificativa de la inversión de la suma de 5.500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el primero y segundo trimestres del año en curso le fué librada el 4 de julio de dicho año, con cargo a la partida 75 del vigente presupuesto del Ensanche.

119. Aprobar la cuenta rendida por el señor Director de Edificaciones privadas, justificativa de la inversión de la suma de 3.000 pesetas que para la adquisición de material de oficina y dibujo durante el segundo trimestre del año en curso le fué librada el 16 de julio de dicho año, con cargo a la partida 69 del vigente presupuesto del Ensanche.

120. Aprobar la cuenta rendida por el Topógrafo Habilitado del Instituto Geográfico y Catastral, D. Cándido

Fernández Pérez, justificativa de la inversión de la cantidad de 100.000 pesetas que para atender a los gastos necesarios para completar el plano parcelario del nuevo término municipal, como segunda cuarta parte del total asignado a dicho fin, le fué librada en 9 de julio del año en curso, con cargo a la partida 68 del vigente presupuesto del Ensanche.

121. Aprobar un gasto total de 43.705 pesetas, con cargo a la partida 66 del vigente presupuesto del Ensanche, para abonar al Instituto Geográfico y Catastral el importe de la conservación y puesta al día del plano parcelario de la Villa durante el tercer bimestre del año en curso, que asciende a 35.962,50 pesetas, y el de los jornales devengados por los Peones empleados en dichos trabajos durante los meses de mayo y junio últimos, que suman 3.930 y 3.812,50 pesetas, respectivamente; debiendo expedirse el libramiento a nombre del Topógrafo Habilitado del citado Instituto, D. Cándido Fernández Pérez.

122. Aprobar un gasto de 25.000 pesetas para conceder una ayuda económica, interesada por el señor Administrador de Propiedades y Contribución territorial de la Delegación de Hacienda, para la reorganización del Archivo Fiscal de la Zona de Ensanche y pueblos anexionados a Madrid; cuya suma habrá de ser cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Ensanche.

123. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.938,80 pesetas, con cargo a la partida 58 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, para abonar a doña Dominga Alonso Carrión, como viuda del que fué Encargado de Cerrajería de Talleres Generales, jubilado, D. Francisco Triguero Ramírez, conjuntamente con sus hijos mayores de edad, la pensión de treinta y un días del mes de mayo último, a razón de 94,80 pesetas diarias.

124. Jubilar, de conformidad con lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, al Peón del Servicio de Vías y Obras del Ensanche D. Miguel Marco Martínez, por cumplir la edad reglamentaria el día 29 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 20,75 pesetas diarias, 56 por 100 de las 37,06 que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión a partir del día 30 del corriente, siguiente al en que cumplirá la edad reglamentaria, cuyo importe habrá de tener aplicación al concepto designado para esta clase de atenciones en el vigente presupuesto del Ensanche, así como a los sucesivos que se formulen, y en su defecto, a los créditos que se habiliten para los mismos en el presupuesto general de este Ayuntamiento.

#### Gobierno interior y Personal

125. Reconocer y abonar a los Vigilantes nocturnos que constan en la relación que se une al expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

126. Reconocer y abonar al Mozo de limpieza de Casas Consistoriales D. Gregorio Jiménez San José un cuatrienio, con el jornal resultante de 24,20 pesetas y con efectos desde el 23 de julio último, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

127. Declarar en situación de excedencia voluntaria al Profesor Farmacéutico del Laboratorio Municipal D. Antonio Mateos Jurado, con efectos a partir desde el día 9 de agosto del corriente año, fecha siguiente a la de finalización de las licencias de dos y cuatro meses para asuntos propios

que le fueron concedidos; regulándose la referida excedencia según las condiciones determinadas en los artículos 48, 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

128. Conceder al Practicante de la Beneficencia Municipal D. Fernando Cardenal Alcántara el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

129. Disponer, de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración local, que se compute, a efectos de aumentos graduales de sueldo, al Oficial técnico-administrativo procedente del anexionado Ayuntamiento de El Pardo, donde desempeñaba el cargo de Secretario, don Dionisio Gil García el tiempo de seis años, seis meses y veintitrés días por servicios prestados, también como Secretario, a los Ayuntamientos de Peralveche y Yebra (Guadalajara), en lugar de los cinco años, cuatro meses y veintitrés días que por tal concepto, y en virtud de acuerdo de 2 de julio de 1952, se le habían computado; y en su consecuencia, reconocerle al interesado, como fecha de vencimiento del próximo quinquenio, la de 20 de noviembre de 1956.

130. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 del corriente, por el que se reconoció al Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal D. José García Rivero el tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Leganiel (Cuenca), en el sentido de que, siendo éstos de cuatro años, tres meses y veintiún días al tiempo de su toma de posesión en esta Corporación, en 19 de noviembre de 1953, deberá abonársele un cuatrienio, vencido desde esta última fecha, y fijársele el vencimiento del próximo en 28 de julio de 1957.

131 y 132. Abonar directamente al Practicante de la Beneficencia Municipal D. Carlos Garrido Hácar y al Vigilante de Arbitrios D. Manuel Suárez García, de conformidad con lo informado por la Intervención y por el Negociado de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.<sup>a</sup>, por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir desde el 1 de agosto y el 1 de julio de 1954, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.<sup>o</sup> del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para la aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

133. Abonar a doña Antonia Fernández Gregorio, como viuda del que fué operario de Talleres Generales, jubilado, D. León Trens Díaz, conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de treinta días de abril último, a 14,75 pesetas diarias, 442,50 pesetas, y por la media mensualidad extraordinaria de abril de 1954, 221,25 pesetas; cuyas cantida-

des podrán ser satisfechas a los interesados con cargo a las partidas 524 y 525 del vigente presupuesto.

134. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, la petición formulada por el Presidente de la Asociación del Cuerpo Nacional de Topógrafos de que se modifique la denominación de los funcionarios del Ayuntamiento de esta clase, teniendo en cuenta que, como ya se hizo constar al remitir las bases para la provisión de las plazas vacantes, para las que no se exige título oficial correspondiente a los Servicios Técnicos, el Ayuntamiento puede libremente denominar a sus empleados con el calificativo que desee, siempre que añada a continuación "municipales", denominación que se les da a aquellos que desempeñan trabajos de topografía únicamente dentro del Municipio, y cuyo ingreso efectúan mediante una oposición.

135. Imponer al Oficial administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, D. Félix García Nebot, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Concejal Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguido contra aquél, la sanción de pérdida de cinco años a efectos de obtención de aumentos graduales, como autor de una falta grave, en armonía con lo establecido en el número 5.<sup>o</sup> del artículo 101 y en el apartado a) del número 2.<sup>o</sup> del artículo 106, en consonancia con el número 4.<sup>o</sup> del 108, todos ellos del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

136. Imponer al Subalterno afecto al grupo escolar Onésimo Redondo, D. Pedro García Parrondo, de conformidad con la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguida contra aquél, la sanción de suspensión de empleo y sueldo por plazo de quince días y su traslado a otro servicio, como autor de una falta grave, en armonía con lo determinado en los artículos 103, 105 y 106, en consonancia con lo establecido en el apartado 3.<sup>o</sup> del 108, todos ellos del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local; con la advertencia de que la reiteración de faltas como las indicadas sería motivo de máxima sanción; desestimándose las alegaciones formuladas por el inculcado contra dicha propuesta.

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

137. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que durante el año forestal 1954-1955 se encargue por administración de la poda y limpieza de la masa arbórea de la Casa de Campo el Patrimonio Forestal del Estado, el que adelantará el importe de tales trabajos, y cuya cantidad entregará el Ayuntamiento a dicho Patrimonio con cargo al presupuesto del Interior, previa presentación de la cuenta de gastos correspondiente.

138. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, en la que propone que, encontrándose en la capital el Doctor Max Adenauer, hijo del Canciller de la República Federal Alemana, se le obsequie con una comida, a la que podrán asistir los representantes diplomáticos de aquella nación, y disponer que el gasto que con tal motivo se ocasiona sea cargo a la partida 47 del presupuesto de 1953, prorrogado.

139. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que el gasto originado en los actos oficiales que se indican, en los que han sido obsequiados distintos organismos y personalidades, sea cargo a la partida 47 del presupuesto de 1953, prorrogado: 17 de julio, lunch ofrecido al excelentísimo señor Embajador de Italia con motivo de su visita a la Primera Casa Consistorial; 21 de julio, lunch servido en las Escuelas de Aguirre con motivo de la clausura de la Exposición Escolar; 6 de agosto, lunch

ofrecido en la Primera Casa Consistorial a los participantes en el Congreso Hispano-Portugués de Farmacia, y 16 de septiembre, lunch servido en la Piscina Municipal con motivo de los campeonatos escolares de natación.

140. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 del corriente, proponiendo que los nombres provisionales de plaza Elíptica y plaza de Puerta Bonita, al final del paseo de Santa María de la Cabeza, con los que venía siendo designada aquella vía pública por el vecindario, sean sustituidos definitivamente, y con carácter oficial, por el de plaza de Fernández Ladreda, en memoria del que fué Ministro de Obras Públicas, recientemente fallecido.

#### Gobierno interior y Personal

141. Conceder a doña Luisa Ubeda Fernández, viuda del operario del Servicio de Limpiezas D. Antonio Juanino Rebollo, fallecido en acto de servicio, de conformidad con lo informado por la Sección, una pensión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1950, en consonancia con lo establecido en el de 8 de junio de 1951, teniendo en cuenta que el fallecimiento fué como consecuencia directa de los deberes propios del cargo, existiendo una indudable relación de causa a efecto.

#### Proposición

142. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Guardia Ruiz, interesando se solicite de la Comisaría de Ordenación urbana la mayor rapidez posible en el estudio de la urbanización de la zona suburbial de Peña Grande y Valdeconejos, y en general de toda la zona que constituía el término municipal de Fuencarral (excluido el casco del pueblo) en su parte limítrofe con el de Madrid, con el fin de poder conceder licencias para construir viviendas económicas acogidas a la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora.

Y se acordó tomar en consideración dicha proposición y darle la tramitación correspondiente.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

## Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1954.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazantini, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, Guardia Ruiz, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán, y los Concejales señores Alvarez Molina, Campos Pareja, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Nido Méndez, Reina de la Muela, Ruiz de Grijalba Avilés y Serrabona Bañón.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el señor Martínez López, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a la una de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 6 de agosto último.

#### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos al despacho de oficio

Por unanimidad fueron adoptados los siguientes

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de dos comunicaciones del excelentísimo señor Gobernador civil de la pro-

vincia, fechas 24 de julio último, trasladando otras tantas resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, de 20 de igual mes, por las que se acuerda desestimar la solicitud de revisión de los expedientes de depuración de los Maestros municipales, destituidos, D. José Marín Quesada y doña Flora Mateos de la Torre, teniendo en cuenta que no han sido desvirtuados los cargos imputados a los mismos, por lo que no concurren ninguna de las circunstancias a que se refieren los artículos 9.º y 13 de la orden ministerial de 12 de marzo de 1939, que pudieran aconsejar la revisión interesada.

2.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 18 de agosto último, en la que, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio anterior, se declara no haber lugar a la revisión del expediente de depuración del Guardia de Policía Municipal D. José Rapado Rodríguez.

3.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 6 de agosto último, trasladando la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación por la que se acuerda desestimar la solicitud de revisión del expediente de depuración del operario de Parques y Jardines, destituido, D. Cipriano López Gil, teniendo en cuenta que no han sido desvirtuados los cargos imputados al mismo, por lo que no concurren ninguna de las circunstancias a que se refieren los artículos 9.º y 13 de la orden ministerial de 12 de marzo de 1939, que pudieran aconsejar la revisión interesada.

4.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de agosto último, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 del corriente, por el que, de conformidad con lo acordado por el Consejo del Patronato Municipal de la Vivienda en 20 de julio último, se aprueba asimismo la moción presentada a dicho Consejo por su Presidente proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, dada la precisión de fondos para hacer frente al pago del precio de los terrenos que se expropian para construir en Vallecas un poblado conocido con el nombre de Palomeras, y de otro llamado poblado C, en Carabanchel, y teniendo en cuenta que está a punto de quedar formalizada la operación de cesión de viviendas municipales al Instituto Nacional de la Vivienda, que autorizó el decreto-ley de 10 de abril del pasado año, y cuya operación representará un ingreso en arcas municipales de 59.502.863,77 pesetas:

Primero. Que el expediente de expropiación de terrenos iniciado por la Sección de Fomento del Ayuntamiento, y relativo al poblado de Palomeras, en Vallecas, pase al Patronato Municipal de la Vivienda para su ulterior tramitación, siguiendo por todas sus fases legales, hasta darlo por concluido.

Segundo. Que de la indicada cifra, que representará la operación de cesión de viviendas municipales al Instituto Nacional de la Vivienda, se reserven de modo expreso, y sin posibilidad de emplearse en otras atenciones, siete millones de pesetas para pago del precio de las expropiaciones de terrenos en el poblado C, de Carabanchel, y en el de Palomeras, de Vallecas. Estos siete millones de pesetas constituirán un fondo a invertir para pago de expropiaciones durante el segundo semestre del corriente año, como primera aportación de la cantidad total que se perciba del Instituto Nacional de la Vivienda por la transferencia antes aludida, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto-ley de 10 de abril de 1953.

Tercero. Dicha aportación de siete millones de pesetas se repartirá dedicando cuatro millones al pago del precio de las expropiaciones que ocasione el proyecto del po-

blado C, y los tres millones restantes, a idéntica finalidad con respecto al poblado de Palomeras; y

Cuarto. Que una vez aprobados los precedentes acuerdos por el Ayuntamiento Pleno, se notifique a la Intervención Municipal para su conocimiento y cumplimiento en cuanto a la aplicación presupuestaria de la suma a percibir del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de agosto último, proponiendo, de conformidad con lo informado tanto por la Asesoría Jurídica como por la Sección de Hacienda, la interposición de recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 19 de febrero del corriente año, dictado en la reclamación promovida ante este último Tribunal por D. Tomás Calle Montes contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la carretera de Alcobendas, sin número (Chamartín); y por cuyo fallo, estimando la referida reclamación, se revoca el acto administrativo impugnado, declarando en su lugar que la transmisión está exenta del arbitrio de que se trata; debiéndose anular la liquidación practicada, cuyo importe deberá ser devuelto si hubiere sido ingresado.

6.º Aprobar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 del corriente, un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 31 de agosto último, proponiendo, de conformidad con lo informado tanto por la Asesoría Jurídica como por la Sección de Hacienda, la interposición de recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra el fallo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 10 de abril de 1953, dictado en la reclamación promovida ante este último Tribunal por doña Concepción Gil Stauffer contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 10 de la calle de Pizarro; y por cuyo fallo, revocando el acto administrativo impugnado, se declara que debe anularse la liquidación practicada y procederse a nueva valoración del terreno, considerando que la que se hizo no tuvo en cuenta la irregularidad de aquél ni su exceso de fondo en relación con la línea de fachada; girando después liquidación y reconociéndose el derecho a la devolución de la diferencia que exista entre ésta y la que se anula, si hubiera sido ingresada.

7.º Quedar enterado de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda trasladando una orden del Ministerio de dicho Ramo, fecha 7 del corriente, en la que se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Aprobar el plan para la tercera etapa de desarrollo del presupuesto extraordinario de 1946 formado por el Ayuntamiento de Madrid, por un total importe de 326.000.000 de pesetas, como comprendidas dentro del presupuesto de 1.385 millones de pesetas aprobado como plan general presupuestario por orden de 4 de marzo de 1947; y

Segundo. Aprobar la transferencia de crédito, por un importe de 184.000.000 de pesetas, acordada por el Ayuntamiento de Madrid dentro del expresado presupuesto extraordinario, en la forma que se determina en el cuerpo de dicha orden ministerial.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el gerente de Parque Florida (S. L.) contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de julio último, por el que la Corporación Municipal quedó enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación, de 8 de igual mes, en la que se aclaró otra del mismo Ministerio, de 12 de noviembre de 1953, en el sentido de que la suspensión que ésta confirmaba se refería al acuerdo municipal de 27 de mayo de 1953, y no al del 23 de sep-

tiembre del propio año; todo ello en relación con el arrendamiento de la llamada Casa del Contrabandista, del Retiro, teniendo en cuenta:

Primero. Que el acuerdo impugnado, por ser en todos sus aspectos de mero trámite, no vulnera derecho alguno de la Sociedad recurrente.

Segundo. Que dicho acuerdo, frente a lo que se expone en el escrito del recurso, no modifica en forma alguna el adoptado por el Ayuntamiento el 23 de septiembre de 1953; y

Tercero. Que toda la fundamentación del recurso de reposición se basa en la circunstancia de que, a juicio de la Sociedad recurrente, el Ministerio de la Gobernación no podría dictar la orden aclaratoria de 8 del pasado mes de julio, cuestión que es totalmente ajena a la competencia municipal, y que en todo caso podría ser objeto de recurso contenciosoadministrativo por Parque Florida (S. L.).

9.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 7 de agosto último, trasladando una resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de 2 del citado mes, por la que, aprobando las bases formuladas por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 de septiembre de 1952, relativas a la anexión a Madrid del término de Villaverde, introduce determinadas modificaciones, al objeto primordial de ajustarlas a preceptos concretos de indudable vigencia del reglamento de Funcionarios de Administración local, y aprobar el texto refundido de dichas bases, que quedará redactado de la siguiente forma:

Primera. Tan pronto como sea publicada la disposición ministerial de anexión a Madrid del término de Villaverde, quedará incorporada a la capital la superficie de 2.919,68 hectáreas que constituye aquél, disolviéndose, por tanto, el Ayuntamiento del mismo, previa entrega al de Madrid de todo cuanto justifique la propiedad de bienes, acciones o derechos del mismo.

Segunda. El Ayuntamiento de Madrid, al hacerse cargo de estos derechos, reconocerá como propias todas las obligaciones legales y cargas que pesan en la actualidad sobre el anexionado; sin perjuicio de las debidas revisiones que en su caso procedan.

Tercera. Acordada que sea la anexión, y publicada la disposición en el *Boletín Oficial del Estado*, los Ayuntamientos de Madrid y Villaverde convocarán, conjuntamente, a sesión pública, que presidirá el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia. En ella se hará entrega simbólica del Municipio de Villaverde al de Madrid, declarándose por la autoridad cumplido el decreto de anexión.

Cuarta. Con independencia del acto oficial, la Administración del Ayuntamiento de Madrid tomará posesión de cuanto constituya el de Villaverde, haciéndose las respectivas entregas de valores, cuentas, propiedades, servicios, etc., previa formalización de las correspondientes actas.

Quinta. El Ayuntamiento de Madrid tomará a su cargo la aplicación del presupuesto ordinario que el de Villaverde tenía aprobado en el momento de la anexión, hasta tanto que se engloben en el de Madrid las distintas partidas que integran aquél.

A este efecto continuará percibiendo los ingresos consignados con arreglo a las tarifas y cuotas acordadas, aplicando, en su caso, las respectivas Ordenanzas, que seguirán igualmente en vigor, hasta que por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sean unificados.

Igualmente satisfará cuantos gastos se consignen en concepto de obligaciones legales. En los casos de gastos voluntarios, el Ayuntamiento de Madrid o la Alcaldía resolverán lo procedente respecto de su efectividad.

Sexta. Todo el personal dependiente del Ayuntamiento de Villaverde que resulte legalmente designado en pro-

piedad, a tenor de lo prevenido en el vigente reglamento de Funcionarios de 30 de mayo último, pasará a depender del de Madrid, asimilándose a su organización sobre un principio de respeto a todos los derechos que le hubieran sido concedidos de un modo legal. La determinación de éstos se ajustará a lo prevenido en la primera disposición adicional del reglamento de Funcionarios.

Séptima. La adaptación del personal en cuanto a servicio se efectuará en orden al especial nombramiento de cada dependiente, quedando sujeto, por tanto, a la disciplina del Servicio a que corresponda. A tal efecto, los Jefes respectivos fijarán las prestaciones en orden a la naturaleza de los nombramientos que posean, si éstos corresponden a iguales denominaciones y contenido funcional que los de Madrid; en caso contrario, se procederá por asimilación, ajustándose al criterio establecido por la décimotercera disposición transitoria del reglamento de Funcionarios de Administración local.

Octava. Se respetarán los derechos adquiridos, actuales y para el futuro, de los funcionarios de Villaverde, aunque sometiéndolos al Estatuto de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

Novena. Los funcionarios del Ayuntamiento de Villaverde que pertenezcan a alguno de los Cuerpos nacionales de Secretaría, Intervención o Depositaria tendrán una única opción de incorporarse al escalafón técnicoadministrativo o quedar excedente con el 80 por 100 del sueldo, conforme a lo establecido en el artículo 57 del reglamento de 30 de mayo de 1952.

Décima. El personal administrativo será asignado a los Cuerpos de Funcionarios Técnicos administrativos, al de Oficiales y al de Auxiliares. Al primero pasarán los que en la fecha de crearse en Madrid dicho Cuerpo figuraran ya en el Ayuntamiento de Villaverde como tales funcionarios administrativos en propiedad; y a los de Oficiales y Auxiliares, los designados con estas categorías, y en iguales circunstancias de propiedad con fechas posteriores a la creación de estos Cuerpos en el Ayuntamiento de Madrid.

Décimoprimera. En ningún caso será aceptada por el Ayuntamiento ninguna situación jurídica ni económica de funcionario alguno que haya sido modificada después de la fecha de 19 de enero de 1945, en que especialmente le fué prohibida esta acción al Ayuntamiento de Villaverde, excepción hecha, claro es, de aquellos casos resultantes de la aplicación de reglamentos o acuerdos anteriores.

Asimismo, y en cumplimiento de la citada orden ministerial, no será respetado ningún nombramiento de personal que no se haya realizado por oposición o concurso, acordado con anterioridad a la fecha de la ley de Ordenación urbana.

Décimosegunda. Tampoco se hará cargo el Ayuntamiento de Madrid de ningún personal de haber o jornal que desempeñe sus plazas con carácter interino, eventual o temporero.

Décimotercera. Las obligaciones realizadas con la prestación de servicios al Estado que en la actualidad tiene impuestas el Ayuntamiento de Villaverde pasarán a ser cargo al de Madrid, aunque sólo en la proporción y en los términos de los que actualmente pesan sobre éste, o de los que en lo sucesivo se disponga sobre el particular; todo ello sin perjuicio de las facultades del Estado.

Décimocuarta. En su consecuencia, el Ayuntamiento de Madrid hará cargo a las distintas Administraciones del Estado de aquellos servicios que viene prestando en el de Villaverde y que por su especial disposición no corresponda realizar al de la capital.

Décimoquinta. Tan pronto se haga cargo el Ayuntamiento de Madrid de la administración del de Villaverde, se procederá a una revisión de la nomenclatura de sus vías públicas, al objeto de evitar duplicidad de nombres con otras ya existentes, así como a la modificación de las nu-

meraciones de las fincas, adaptándolas al régimen que viene aplicándose en Madrid.

Décimosexta. Dentro del término de un mes, a partir también de la fecha de la anexión, el Ayuntamiento de Madrid procederá a un estudio de los contratos de cualquier índole presentados por el de Villaverde, al objeto de proponer, en su caso, su novación a nombre de la Corporación de Madrid.

En el caso de apreciar como no conveniente a los intereses municipales los extremos de alguno de estos contratos, procederá a su denuncia dentro de los medios legales de que al efecto disponga, adoptando, en su caso, los acuerdos que estime pertinentes; y

Décimoséptima. Las anteriores normas serán aplicadas íntegramente en la forma expuesta en todos los casos a que haga referencia, sin que sirva de argumento en contrario el precedente de otras anexiones.

10. Adjudicar en definitiva a la Sociedad constructora Rocam (S. L.), con la baja del 1 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta correspondiente a las obras de ampliación y reforma del grupo escolar José Antonio, emplazado en el kilómetro 10 de la carretera de Francia, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 28 de julio último.

11. Adjudicar en definitiva a D. Francisco Jiménez Delgado, en los precios tipo, el remate de la subasta correspondiente a las obras de construcción de un colector en el arroyo de las Cañas, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 18 del corriente mes.

12. Adjudicar en definitiva a D. Juan Martínez López, con la baja del 14,14 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta correspondiente a las obras de construcción de un colector en el arroyo de los Pinos, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 16 del corriente mes.

#### Comisión de Hacienda

13. Acatar y cumplir en sus propios términos, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo que declaró subsistente el acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 14 de noviembre de 1950, y que estimó prescrita la acción municipal para reclamar a los herederos de doña Electa Gómez Domínguez las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 40 del paseo de Santa María de la Cabeza por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública el año 1933; y en su virtud disponer que se devuelva a los interesados el depósito constituido en la Caja General para responder del pago de los recibos en período ejecutivo, importante 2.814,30 pesetas, según resguardo números 775.187 de entrada y 118.532 de registro, fecha 5 de diciembre de 1950.

14. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 del corriente, de la resolución del Tribunal Económicoadministrativo, fecha 15 de marzo último, que desestimó la reclamación promovida por D. Francisco Iglesias Sánchez contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 64 del paseo de las Delicias por las obras del pavimento de la calzada y aceras y arbolado, y disponer, para el caso de que el interesado interpusiera recurso contenciosoadministrativo, que la Corporación se muestre parte en el mismo.

15. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 del corriente, de la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de marzo último, que desestimó la reclamación promovida por la Cámara Oficial de la Propiedad

Urbana contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a las fincas del paseo de las Delicias enclavadas en el trozo comprendido entre las plazas del Emperador Carlos V y Luca de Tena por las obras de renovación del pavimento de la calzada y aceras y arbolado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, y disponer, para el caso de que el interesado interpusiera recurso contencioso-administrativo, que la Corporación se muestre parte en el mismo.

16. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 del corriente, de la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 15 de marzo último, que desestimó la reclamación promovida por D. Ramón Martínez Gutiérrez contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 57 del paseo de las Delicias por las obras de renovación del pavimento de la calzada y aceras y arbolado ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, y disponer, para el caso de que el interesado interpusiera recurso contencioso-administrativo, que la Corporación se muestre parte en el mismo.

17. Quedar enterado, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 del corriente, de la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 10 de febrero último, que desestimó la reclamación promovida por D. Rafael Mas Valle contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 61 de la calle de Modesto Lafuente por las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, y disponer, para el caso de que el interesado interpusiera recurso contencioso-administrativo, que la Corporación se muestre parte en el mismo.

18. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que por la Corporación se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 12 de mayo último, dictada en la reclamación promovida por Inmobiliaria Urbis (Sociedad anónima) contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a las fincas números 74 y 76 de la calle de Máiquez, y 19, 21, 23 y 25 de la del Doce de Octubre, por las obras del pavimento de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; y por cuya resolución se revoca el acto administrativo municipal impugnado, declarando en su lugar que debe concedérsele a la Compañía reclamante el mismo plazo que a los demás contribuyentes para efectuar reclamaciones en cuanto a las cuotas que le fueron impuestas.

19. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 29 de enero del corriente año, dictada en la reclamación promovida por D. Amadeo Gómez Ezquerro contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por lo que se refiere a la cuota fijada por el gremio fiscal de bares y similares durante el año 1950 para su establecimiento de bar ambigú y billares de la calle de Bravo Murillo, 121; y por cuya resolución se revoca el acuerdo municipal impugnado, señalándose como cuota que debe satisfacer el interesado para el mencionado ejercicio de 1950 la de 16.000 pesetas anuales, en lugar de las 21.240 pesetas señaladas; quedando la diferencia que se produzca en más a repartir entre el gremio.

20. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 21 de enero del corriente año, dictada en la reclamación promovida por D. Jeremías Camarero Palacios contra la exacción del impuesto sobre consumos y ser-

vicios de lujo por el primer trimestre de 1952, correspondiente al establecimiento de pastelería denominado Viena Azul, sito en la calle de Narváez, 48; y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se confirma el acta de constancia impugnada y se anula la sanción del 100 por 100 de la cuota descubierta, impuesta en virtud de la referida acta, que deberá ser sustituida por la del 50 por 100 de la misma cuota.

21. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en la reclamación promovida por D. Antonio Picó López contra la exacción del arbitrio sobre consumos y servicios de lujo por el segundo trimestre de 1952, correspondiente al establecimiento de pastelería de la calle del Arenal, 18; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anula la liquidación practicada, por ser improcedente la sanción del 20 por 100, y se ordena que se gire nueva liquidación aplicando el recargo del 10 por 100 señalado para las actas de invitación.

22. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 19 de febrero del corriente año, en la reclamación promovida por D. Manuel Fraile y D. Faustino de Rato Rodríguez San Pedro contra la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad sito en la prolongación de la calle de Méndez Alvaro; y por cuya resolución, estimando en parte la reclamación de que se trata, se anulan las actas de invitación practicadas, así como las liquidaciones y multas derivadas de las mismas, ordenando que se gire nueva liquidación por la diferencia entre 28.391,78 y 27.979 metros cuadrados, por los que ya se ha tributado, y según los valores de los índices que corresponda aplicar.

23. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en la reclamación promovida por D. José Arias Lombardero contra la exacción del arbitrio sobre solares sin vallar correspondiente al de su propiedad sito en la calle del Cardenal Mendoza, 17, con vuelta a la de Jaime Vera; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se anulan las liquidaciones practicadas.

24. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 2 de diciembre de 1952, dictada en la reclamación promovida por D. Juan José Gómez Jiménez contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la calle de los Reyes, sin número, con vuelta a la travesía del Conservatorio; y por cuya resolución se revoca el acto administrativo municipal impugnado y se anula la liquidación a que el mismo se refiere, ordenando que se practique otra, previa nueva tasación del terreno en que se tenga en cuenta la regla décimotercera del índice de valoraciones y la décimosegunda, si procede.

25. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 20 de marzo de 1953, dictada en la reclamación promovida por D. Lorenzo Muñoz Baltueña y otros contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 69 de la calle de Lista, con vuelta a la de Alcántara; y por cuya resolución se revoca el acto administrativo impugnado, declarando en su lugar que la Corporación no puede imponer

la sanción del 10 por 100 en la liquidación de que se trata.

26. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 12 de mayo último, dictada en la reclamación promovida por D. José Igartúa Eguiazu contra la exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la calle de Orcasitas, sin número; y por cuya resolución, estimando la reclamación de que se trata, se declara prescrita la obligación de satisfacer la liquidación del arbitrio a que se refiere el expediente.

27. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta la petición formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos, relativa a la cesión gratuita, por parte del Ayuntamiento, de terrenos de propiedad municipal conocidos con el nombre de "Campo de Comillas", situados entre las calles de Antonio de Leyva y Baleares, a fin de construir bloques de viviendas de renta reducida y renta mínima, como parte integrante del plan de construcción encomendado a la Obra Sindical del Hogar por decreto-ley de 29 de mayo último:

Primero. La cesión gratuita de la superficie de terreno donde han de levantarse las edificaciones destinadas a viviendas de renta reducida y renta mínima, a construir por la Obra Sindical del Hogar en el llamado "Campo de Comillas", de propiedad municipal, situado entre las calles de Antonio de Leyva y Baleares, con exclusión de la superficie destinada a calles, que quedará de propiedad del Municipio.

Segundo. Los citados terrenos, objeto de cesión, revertirán en pleno derecho al Ayuntamiento en cuanto no sean destinados a los fines indicados de construcción de viviendas de renta reducida y renta mínima, finalidad única que justifica la cesión gratuita; y

Tercero. El acuerdo favorable que se adopte se entenderá supeditado a la superior autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme previene el párrafo segundo del artículo 189 de la vigente ley de Régimen local, a cuyo efecto deberá elevarse a dicho departamento ministerial el oportuno escrito, con la documentación que señalan las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Como consecuencia de lo que se establece en el primer apartado de este acuerdo, por los Servicios Técnicos Municipales, en unión de los de la Obra Sindical del Hogar, se determinará la superficie exacta de las distintas parcelas a ocupar con los bloques de edificaciones, como trámite previo a la formalización en su día de la correspondiente escritura notarial.

28. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que por la Corporación se ejercite la acción de resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso primero derecha de la finca número 9 del Postigo de San Martín, de propiedad municipal, por haber fallecido el titular de dicho contrato y estar ocupado en la actualidad por personas extrañas.

29. Aprobar la cuenta de gastos e ingresos rendida por la Administración de Rentas y Exacciones de las suscripciones domiciliarias del BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, correspondiente al primer semestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 11.690 pesetas, que fueron ingresadas en su momento en Depositaria.

30. Reconocer, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, un crédito de 58.812 pesetas a favor de doña Ladislada Escudero, viuda de Martínez, importe del alquiler de sillas y sillones de hierro para el servicio municipal de Parques y paseos durante el ejercicio de 1953; debiendo abonarse dicha suma con cargo a la partida de créditos reconocidos que figura consignada en el capítulo I del vigente presupuesto.

31. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 17.275,44 pesetas, importe de las facturas que figuran en el expediente, de suministro de agua durante el segundo trimestre de 1951 al Mercado Central de Legazpi; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 25 del vigente presupuesto.

32. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 18.050,10 pesetas, importe, según facturas unidas al expediente, del suministro de agua durante los dos primeros trimestres de 1952 a distintos grupos escolares; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

33. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 1.376,40 pesetas, importe, según facturas unidas al expediente, del suministro de agua durante el tercer trimestre de 1952 a distintas Tenencias de Alcaldía; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

34. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 11.422,68 pesetas, importe, según facturas unidas al expediente, del suministro de agua durante el tercer trimestre de 1952 a varias dependencias municipales; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores.

35. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 7.857,50 pesetas, importe, según facturas unidas al expediente, del suministro de agua durante el tercer trimestre de 1952 a varios grupos escolares; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores.

36. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 625 pesetas, importe, según facturas unidas al expediente, del suministro de agua durante el cuarto trimestre de 1952 a varias Casas de Socorro y a dependencias del Laboratorio Municipal; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores.

37. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 1.577,70 pesetas, importe, según facturas unidas al expediente, del suministro de agua durante el cuarto trimestre de 1952 a varias Tenencias de Alcaldía; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores.

38. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 8.846,06 pesetas, importe, según facturas unidas al expediente, del suministro de agua durante el cuarto trimestre de 1952 a distintas dependencias municipales; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores.

39. Reconocer a favor del Canal de Isabel II un crédito de 9.909,42 pesetas, importe, según facturas unidas al expediente, del suministro de agua durante el cuarto trimestre de 1952 a grupos escolares; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores.

#### Comisión de Fomento

40. Aprobar un gasto de 303.495,78 pesetas a que asciende el presupuesto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, correspondiente a las obras de construcción del basamento para el monumento a Su Alteza Real la Infanta Isabel; debiendo ser cargo dicha suma al crédito de 561.508,76 pesetas contraído para atender el depósito previo de ocupación correspondiente a la parcela de terreno en los poblados A y B de Carabanchel Alto; quedando subsistente el resto de dicho crédito contraído.

41. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 156.323,13 pesetas, remitidos por la Inspección General de

los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle de Juana Elorza, cuyo gasto habrá de ser cargo a la partida 692 del presupuesto de 1953, prorrogado; debiendo adjudicarse las obras mediante subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

42. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 199.680 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la adquisición de mecheros de alumbrado de gas, cuyo gasto habrá de ser cargo a la partida 105 del vigente presupuesto; debiendo adjudicarse este proyecto mediante la celebración de concurso público, al amparo de lo determinado en el número 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

43. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 49.973,19 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la restauración de proyectores de alumbrado, cuyo gasto habrá de ser cargo a la partida 5.ª del presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa; debiendo ser adjudicadas las obras, dada la cuantía del proyecto, y al amparo del número 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación.

44. Adjudicar a la casa Ramón Hermanos (S. A.), de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, el concurso convocado para contratar la adquisición de material eléctrico destinado al alumbrado del Extrarradio, teniendo en cuenta que ha sido el único concursante presentado y que los precios unitarios ofrecidos son los que rigen en el Mercado.

45. Aprobar los cuadros de precios, que figuran en el expediente, formulados por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para el pago del transporte de cemento y sustitución de envases, con efectos a partir del 1 de enero del corriente año, aplicables única y exclusivamente en los casos en que este material sea suministrado a cualquiera de las contratas municipales de los cupos globales de los que el Ayuntamiento puede disponer.

46. Conceder a D. Félix Plaño Díez, adjudicatario de las obras de instalación de una capilla en el Centro Asistencial de primer orden sito en la calle de Montesa, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz, una prórroga de treinta días, a partir de la fecha en que debieron ser concluidas, para su total terminación, en razón a hallarse plenamente justificada.

47. Conceder a Torregrosa, Empresa Constructora (Sociedad anónima), adjudicataria de las obras de construcción de columbarios en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, una prórroga de dos meses para la total terminación de las obras a partir de la fecha en que debieron ser concluidas, en razón a hallarse plenamente justificada la misma.

48. Aprobar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, el proyecto de la rectificación parcial de la ordenación del sector correspondiente a la avenida del Generalísimo, en la forma acordada por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada en 28 de abril último.

49. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por la Compañía Hispano Argentina de Inmuebles (S. A.) contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 de junio último, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra otra resolución denegatoria del abono de intereses a dicha entidad por unas parcelas expropiadas en la calle de Carretas.

50. Aprobar el proyecto de rectificación de alineaciones de la calle de Lóriga en la forma señalada en el plano

que figura unido al expediente; debiendo someterse esta modificación a la Comisaría de Ordenación urbana de Madrid.

51. Disponer, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, que se consume la expropiación de una parcela, de 7.648,37 metros cuadrados, propiedad de D. Alejandro Collado Blanco, necesaria para la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por el precio de 45.890,22 pesetas, que habrán de ser cargo a la partida 657 del presupuesto de 1953, prorrogado.

52. Disponer, de conformidad con lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, que se consume la expropiación de una parcela, de 3.015,55 metros cuadrados, propiedad de D. Isidoro Montero Luna, necesaria para la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por el precio de 24.124,40 pesetas, que habrán de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

53. Disponer, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, que se consume la expropiación de una parcela, de 333,89 metros cuadrados, sita en la calle de Santibáñez, 7, propiedad de D. Ramón López Galán, necesaria para los accesos al barrio del Lucero, por el precio de 673.710 pesetas, que habrán de ser cargo a la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

54. Disponer, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, que se consume la expropiación de una parcela, de 23,80 metros cuadrados, sita en la calle del Puerto Alto, 3, propiedad de D. Emilio Martín Sabia, necesaria para situar en línea oficial la finca de referencia, por el precio de 3.500 pesetas, que habrán de ser cargo a la partida 681 del presupuesto de 1953, prorrogado.

55. Aceptar, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la cesión gratuita, con destino a vía pública, de los terrenos ofrecidos por la Empresa Vidaurreta (S. A.) situados en la calle de la Alameda, entre las de San Blas y Almadén, por una superficie de 68,07 metros cuadrados; formalizándose esta donación mediante el otorgamiento de la oportuna escritura notarial.

56. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por la propiedad de la finca número 3 de la calle de la Bolsa contra el decreto de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro por el que se ordenó el revoco de la fachada de la referida finca.

57. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Aurora de la Vega Villota contra el decreto de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro por el que se ordenó el revoco de la fachada y blanqueo de la finca número 14 de la calle del Factor.

#### Comisión de Ensanche

58. Aprobar el proyecto de modificación de alineaciones en las calles de Juan de Urbieto, Conde de Cartagena y plaza interior, confeccionado por la Dirección de Urbanismo en 28 de julio último; cuya rectificación deberá ser sometida a la sanción de la Comisión de Urbanismo.

59. Expropiar la parcela de terreno, de 2.002 metros cuadrados, propiedad de D. Antonio Roses Villa, necesaria para la apertura de una nueva calle entre las del Comandante Fortea y Ribera del Manzanares, fijando el precio de la misma en la suma de 161.000 pesetas, que serán cargo al

crédito consignado en la partida 74 del vigente presupuesto del Ensanche, y se abonarán en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

60. Expropiar a D. Emilio de la Osa Muñoz una parcela de terreno, de 110,04 metros cuadrados, necesaria para el ancho oficial de la calle del Pradillo, entre las de Marcenado y Pantoja, por el precio de 13.000 pesetas por todos conceptos, cuya suma será cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, y se abonará en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

61. Expropiar una parcela de terreno, de 2.309,84 metros cuadrados, propiedad hoy de la entidad Construcciones Eléctricas Isolux-Delle-Sprecher (S. A.), necesaria para el ancho oficial de la calle de Méndez Alvaro, por el precio de 213.810,33 pesetas por todos conceptos; cuya suma será cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y se abonará en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

62. Expropiar una parcela de terreno, de 94,37 metros cuadrados, propiedad de D. Blas Fernández García, necesaria para el ancho oficial de la calle de los Algodonales, antes de Wad-Rás, por el precio de 13.000 pesetas por todos conceptos, cuya suma será cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores, y se abonará en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

63. Expropiar una parcela de terreno, de 67,89 metros cuadrados, propiedad de D. Manuel López Valverde, necesaria para el ancho oficial de la calle del Marqués de Zafra, en el precio de 12.000 pesetas por todos conceptos, cuya suma será cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores, y se abonará en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

64. Expropiar el solar, de 792,90 metros cuadrados, propiedad de doña Amanda Morán, por estar afectado por la ordenación del sector de la Fuente del Berro, del cual se destinan 741,49 metros cuadrados a vías públicas, y el resto, de 51,41 metros cuadrados, por resultar inedificable, por el precio de 250.000 pesetas por todos conceptos, cuya suma será cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores, y se abonará en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

65. Expropiar una parcela de terreno, de 653,75 metros cuadrados, propiedad de D. Bonifacio Aguado López, necesaria para el ancho oficial de la calle de Tomás Bretón, por el precio de 88.256,25 pesetas por todos conceptos, cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores, y se abonará en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

66. Expropiar una parcela de terreno, de 3.821,91 metros cuadrados, propiedad de doña María Luisa González Amezúa y otros, necesaria para la apertura y urbanización de la prolongación de la avenida del General Perón, por el precio de 936.367,95 pesetas por todos conceptos, que serán cargo: en cuanto a la suma de 878.687,95 pesetas, a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, y el resto, de 57.680 pesetas, al depósito constituido en su oportunidad en la Caja General para responder de su incautación; formalizándose el pago en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

67. Expropiar el solar, de 487 metros cuadrados, propiedad de D. Daniel Fraile y otros, necesario para las obras

de urbanización de la avenida del General Perón (prolongación), por el precio de 124.185 pesetas, que serán cargo: en cuanto a la suma de 122.743 pesetas, a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, y el resto, de 1.442 pesetas, al depósito constituido en su día en la Caja General para responder de su incautación; formalizándose el pago en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas; dejando sin efecto alguno el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 25 de junio último, relativo a este mismo solar, por error padecido en cuanto a su superficie y precio.

68. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 33.980,58 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de aceras frente a las fincas números 200 a 210 de la calle de Serrano, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 81 del vigente presupuesto del Ensanche; debiendo adjudicarse tales obras directamente, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto y al amparo de lo determinado en el número 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; encomendándose su ejecución a la contrata de pavimentos del distrito correspondiente.

69. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 42.463,84 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de aceras en la calle de Francisco Silvela, frente a los números 88 a 94, cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se determina en el anterior; adjudicándose las obras directamente y encomendando su ejecución a la contrata de conservación de pavimentos del distrito correspondiente, a tenor de lo establecido en igual precepto reglamentario y por idénticas razones que se indican en el precedente.

70. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 25.867,23 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la construcción de un muro de protección de cimentación en el encuentro de la calle de Cabanilles con la de Sánchez Barcáiztegui, cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se determina en los dos anteriores; debiendo adjudicarse dichas obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, de conformidad con lo establecido en igual precepto reglamentario y por idénticas razones que se indican en los dos precedentes.

71. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 70.371,52 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle del Tibidabo, cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se determina en los tres anteriores; debiendo adjudicarse dichas obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, de conformidad con lo establecido en igual precepto reglamentario y por las mismas razones que se indican en los tres precedentes.

72. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 153.400,80 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la pavimentación de la calle del Puerto Mano de Hierro, cuya suma habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria que se determina en los cuatro anteriores; debiendo adjudicarse dichas obras directamente por la Alcaldía Presidencia, bien por sí o por delegación, de conformidad con lo establecido en igual precepto reglamentario y por las mismas razones que se indican en los cuatro precedentes.

73. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 261.252,45 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación del abastecimiento de agua en la Colonia de Ibarrondo, cuya suma habrá de ser cargo a la partida 53 del vigente presupuesto

del Ensanche; debiendo adjudicarse dichas obras mediante la celebración de subasta, conforme a lo determinado en el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

74. Expropiar una parcela de terreno, de 570,67 metros cuadrados, propiedad de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, ocupada con la construcción del paso superior de la avenida del Doctor Esquerdo, por el precio de 66.772,36 pesetas por todos conceptos, que serán cargo a la partida 74 del vigente presupuesto del Ensanche; cuya suma habrá de abonarse en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

75. Expropiar tres parcelas de terreno, de 278,74, 1.047,14 y 188,45 metros cuadrados, propiedad de D. Antonio Navarrete Samper, necesarias para el ancho oficial de las calles de Francos Rodríguez, Pamplona y Castillejos, por el precio total de 308.565 pesetas por todos conceptos, que serán cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior; debiendo abonarse en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

76. Expropiar una parcela de terreno, de 146,14 metros cuadrados, propiedad de D. Fortunato Montero y de D. Hipólito Agui, necesaria para el ancho oficial de la calle de Bravo Murillo, entre las de San Germán y Marqués de Leis, por el precio de 35.073,60 pesetas por todos conceptos; debiendo ser cargo dicha suma a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores, y abonarse en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

77. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que por la Corporación se incoe ante la jurisdicción ordinaria procedimiento de desahucio para desalojar al operario municipal D. Galo Santos, que ocupa la finca número 6 de la calle de María Zayas, la cual viene utilizando el Ayuntamiento para instalación de sus servicios, con el consentimiento de su propietaria.

78. Disponer que, a partir del 1 de enero del próximo año, se aumente a 35 pesetas el jornal base diario que perciben los trece Notificadores del Registro Fiscal del Ensanche, en atención a las dificultades de locomoción que para cumplir sus funciones les ocasiona la incorporación de los pueblos anexionados al régimen tributario de dicha zona, cuyo extremo se tendrá en cuenta en el presupuesto ordinario del Ensanche que se formule para el próximo ejercicio.

#### Comisión de Gobierno interior y Personal

79. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de agosto último, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Alfonso Pérez Iglesias sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 de octubre de 1941, dictado para dar cumplimiento a la orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de abril del expresado año, así como interpuesto también contra el decreto de la misma autoridad, de 14 de noviembre siguiente, por los que se negó al recurrente el derecho a ser reintegrado al cargo de Director de Cementerios.

80. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de agosto último, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Rafael González Collado contra el acuerdo del Ayuntamiento Ple-

no, de 29 de mayo de 1953, relativo a la clasificación de los Oficiales liquidadores de Arbitrios como asimilados a los Oficiales administrativos.

81. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de agosto último, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Manuel Sánchez Aguilar y otros contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 14 de mayo del corriente año, por el que se definió la situación administrativa de los recurrentes, y se les señaló el haber anual de 7.000 pesetas.

82. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de agosto último, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en las diligencias sumariales que se tramitan en el Juzgado de instrucción número 4 de los de esta capital por hurto de hierro correspondiente a la armadura de las tapas de bocas de riego, sin que ello implique renuncia a las indemnizaciones que en su día pudieran corresponder al Ayuntamiento; debiendo contestarse al Juzgado en el sentido que indica en su informe la Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

83. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 del corriente, y de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Juan González Quesada contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 de julio de 1953, que denegó la petición del interesado de que le fuera computado, a efectos de jubilación, el tiempo comprendido entre el 30 de junio de 1911 y el 1 de enero de 1912, como funcionario técnicoadministrativo.

84. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 del corriente, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario número 254 de 1940, que, procedente del Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, se tramita contra D. Alejandro Sánchez Requena por el delito de lesiones, y en el que el Ayuntamiento, como continuador del de Chamartín de la Rosa, aparece como responsable civil subsidiario.

85. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación desista de continuar el ejercicio de la acción penal en el sumario que se instruyó como consecuencia de la colisión producida el día 24 de julio de 1952 entre una motocicleta conducida por un Agente de la Guardia Municipal y un tranvía, en el paseo de Calvo Sotelo, en su confluencia con la calle de Jorge Juan.

86. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 9 de los de esta capital con motivo del choque producido entre el trolebús número 2.008, propiedad de la Empresa Municipal de Transportes, y el automóvil propiedad de D. Alfredo Alvarez Pickman, en la calle de Serrano, esquina a la del Marqués de Villamagna, a consecuencia del cual resultó arrancado un árbol; sin que ello suponga renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento, y haciéndose constar a tal efecto que el importe de los daños, según la valoración efectuada por el Jardinero mayor, asciende a 105 pesetas.

87. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el sumario que se tramita en el Juzgado número 3 de los de esta capital por el supuesto delito de lesiones causadas a doña Adelaida García González como consecuencia del atropello de que fué víctima, en la plaza de Cánovas del Castillo, por un carro propiedad de D. Diego

Jiménez Vázquez, el que a su vez produjo daños en la sombrilla instalada en el mencionado lugar al servicio del Agente de Circulación; sin que ello suponga renuncia a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento, y haciéndose constar que el importe de los daños, según valoración efectuada por la Jefatura de Circulación, asciende a la cantidad de 425 pesetas.

#### Comisión de Policía Urbana y Rural

88. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Carmen Martí Perellada contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 de abril último, por el que se ordenó que le fuera retirada la licencia municipal número 3.829, del taxímetro matrícula M-99702.

89. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Félix Hernández Jiménez contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 de abril del corriente año, denegatorio de la licencia solicitada para carbonería en la calle de Rufino González, 9 (Canillejas).

90. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. José Sierra Smith contra la denegación de la licencia de apertura solicitada para abacería en la calle Cuatro, número 4, del Alto del Arenal (Puente de Vallecas).

91. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Cirilo Barrios Cubillo contra el acuerdo denegatorio de la licencia de apertura solicitada para fábrica y venta de patatas fritas en la calle de Antonio López, 28.

92. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Albino Fernández Fernández contra el acuerdo denegatorio de la licencia de apertura solicitada para huevería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 125.

93. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Nicolás Arias contra la denegación de la licencia de apertura solicitada para huevería en la calle de Zigia, número 34.

94. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por D. Julio Húrtado Sánchez contra el acuerdo denegatorio de la licencia de apertura solicitada para agencia de transportes en la calle de Cabanilles, 8.

95. Acatar y cumplir en sus propios términos una sentencia, fecha 20 de octubre de 1952, dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en el recurso de igual naturaleza interpuesto por D. Cándido Ferrer González contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 de julio de 1951, denegatorio de la licencia de apertura solicitada para frutería y verdulería en la calle del General Ricardos, 53; y por cuya sentencia, estimando la demanda de que se trata, se revoca la resolución impugnada, declarando en su lugar el derecho del recurrente a que le sea concedida la licencia.

A petición del señor Guardia Ruiz, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo que se puedan autorizar quinientas nuevas licencias de taxímetros antes del 31 de diciembre de 1954.

#### Comisión de Abastos

96. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la reclamación promovida por Edificaciones Padilla (S. A.) contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de julio último, resolutorio del recurso de reposición deducido asimismo contra otro acuerdo, también plenario, de 26 de febrero del año en curso, sobre resolución de la concesión otorgada a la referida Empresa para la construcción de un mercado de abastos en la prolongación de la calle del General Mola, teniendo en cuenta que no se exponen razones que no hayan sido tenidas en cuenta por la Corporación al dictar los acuerdos impugnados.

97. Adoptar, de conformidad con lo informado por la Inspección de los Servicios de Abastos y por el Servicio Contencioso, los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con la solicitud formulada por D. Juan de las Heras Dietz, como concesionario del Mercado de abastos de Canillas, para acogerse a las bases generales que el Ayuntamiento tiene aprobadas para la concesión de la construcción y explotación de Mercados a particulares:

Primero. La concesión del Mercado de Canillas, otorgada a D. Juan de las Heras Dietz según escritura pública, autorizada en 29 de julio de 1939 por el Notario D. José de Eguizábal, y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Canillas de 18 de diciembre de 1946, se registrará en lo sucesivo por las siguientes bases:

Primera. El concesionario abonará al Ayuntamiento de Madrid un canon anual equivalente al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos conceptos obtenga. Dicho canon se hará efectivo por mensualidades adelantadas.

Segunda. El Mercado revertirá al Municipio a los cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inauguración, o sea del 24 de julio de 1941.

Tercera. El concesionario se comprometerá a conservar el Mercado en las debidas condiciones, a juicio de los técnicos municipales, y vendrá obligado a realizar las obras que el Ayuntamiento considere necesarias para asegurar dicha conservación.

Cuarta. Por cada año que transcurra de los señalados a la concesión del Mercado, a partir de la fecha de su inauguración, el Ayuntamiento adquirirá la nuda propiedad de la parte correspondiente del valor total del inmueble con todas sus instalaciones.

Quinta. Si el Ayuntamiento acordase la municipalización del Mercado antes de expirar el plazo de concesión, habrá de abonar al concesionario la indemnización que corresponda con arreglo a las normas legales en vigor.

Sexta. El número de despachos de las distintas clases de industrias no se podrá variar por el concesionario sin autorización de la Alcaldía Presidencia.

Séptima. El Mercado dispondrá de instalación de cámaras frigoríficas.

Octava. Los contratos de alquiler de los despachos, tarifas y reglamento de régimen interior deberán ser aprobados por la Alcaldía Presidencia, que podrá ordenar su revisión cuando lo considere conveniente.

Si el concesionario del Mercado pretendiese modificar las tarifas de alquiler de puestos, habrá de solicitarlo de la Alcaldía, que resolverá lo que estime pertinente.

Novena. No se autorizará la instalación de puestos de carnicerías, salchicherías, pescaderías, aves, huevos y caza, casquerías y frutas y verduras dentro del radio de 500 metros del Mercado, que es el que corresponde a la zona de influencia asignado a éste.

Asimismo se prohibirá la instalación de puestos en la vía pública dentro de dicha zona, siempre que se trate de artículos cuya venta se ejerza dentro del Mercado.

Décima. El Ayuntamiento ejercerá de manera permanente la intervención administrativa y sanitaria del Mercado por medio de sus funcionarios, habilitándose por el concesionario los locales necesarios, que estarán dotados de una báscula para el repeso público y de cuantos medios y enseres sean precisos para la instalación decorosa de los mismos y para las atenciones del servicio.

Décimoprimer. El concesionario constituirá en la Caja municipal una fianza igual al importe del canon anual que está obligado a satisfacer al Ayuntamiento.

Décimosegunda. El incumplimiento de las condiciones que forman parte de la concesión será castigado con multas que oscilarán entre 1.000 y 5.000 pesetas. Si este incumplimiento interrumpiese el funcionamiento del Mercado o se refiriese a ejecución de obras que el Ayuntamiento considere fundamentales a tal efecto, procederá la incautación de aquél por el Ayuntamiento, con pérdida de la fianza constituida.

Décimotercera. El importe de las multas que por todos conceptos se impongan al concesionario se hará efectivo con cargo a la fianza, que deberá ser repuesta en la cuantía de aquella; y

Décimocuarta. El concesionario se someterá, en cuanto a la explotación del Mercado, a lo que las Ordenanzas municipales y acuerdos posteriores del Ayuntamiento dispongan respecto a régimen interior y policía de Mercados.

Segundo. Dentro del término de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, vendrá obligado el concesionario a presentar al Ayuntamiento un proyecto de reglamento de régimen interior del Mercado.

Tercero. Asimismo, y dentro del plazo de un mes, deberá presentar el proyecto de construcción e instalación de cámaras frigoríficas del Mercado, que dispondrá de tantos departamentos aislados como carnicerías existan instaladas en dicho Mercado; y

Cuarto. Durante los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, constituirá en la Caja municipal la fianza prevista en la base décimoprimer.

98. Aprobar con carácter definitivo el reglamento del régimen de abastecimiento de carne y de los servicios del Matadero y Mercado de Ganados, una vez estudiadas e incorporadas al mismo las observaciones aceptadas entre las formuladas durante el período de exposición al público.

99. Aprobar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, el proyecto de reglamento del régimen de los mercados de abasto, y que, de acuerdo con los trámites exigidos por la vigente ley de Régimen local, se someta dicho proyecto a información pública.

#### Comisión especial de quioscos de tabacos

100. Conceder a doña Josefina Vivas Gordillo, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, licencia para la instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de tabacos en la calle de Eloy Gonzalo, entre la de la Santísima Trinidad y la glorieta del Pintor Sorolla, por el canon anual de 8.000 pesetas y con estricta sujeción a las bases aprobadas en 5 de diciembre de 1941, salvo el último párrafo de la base cuarta, que dice: "La adjudicación será, sin embargo, transmisible a los herederos legítimos del adjudicatario o a su cónyuge, en caso de muerte del mismo", ya que, concediendo la explotación de los quioscos a los concesionarios de la Tabacalera, en el caso de que algún heredero legítimo no poseyera esta concesión, el quiosco revertiría al Ayuntamiento, aunque no hayan transcurrido los quince años de concesión; y disponer, en evitación del posible perjuicio económico que pudiera causarse a los herederos, que se ordene al concesionario la entrega en las oficinas municipales de una declaración jurada, juntamente con las certificaciones oportunas,

del coste de la construcción del quiosco, para que, en el caso de que el mismo revirtiera al Ayuntamiento antes del plazo de quince años, se estipule en la nueva adjudicación, como condición precisa, que el nuevo concesionario deberá abonar a los herederos del anterior la parte proporcional del valor del quiosco que falte para amortizar el mencionado plazo.

101. Conceder a doña Piedad Lozano Moreno, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, licencia para la instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de tabacos en la plaza de Chamberí, por el canon anual de 8.000 pesetas, con estricta sujeción a las mismas bases y en las condiciones y con iguales prescripciones que se indican en el anterior.

102. Conceder a doña Blanca Pérez Jalón y a doña Dolores López Pinto, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, licencia para la instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de tabacos y lotería en la Puerta del Sol, en el saliente existente esquina a la calle del Carmen, por el canon anual de 15.000 pesetas, pagado por trimestres adelantados, previo depósito de una anualidad en concepto de fianza, y con sujeción a las mismas bases y en las condiciones y con iguales prescripciones que se indican en los dos anteriores.

103. Conceder a doña Julia Martín Martín, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, licencia para la instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de tabacos en la avenida de José Antonio, frente a la Telefónica, por el canon anual de 15.000 pesetas, pagado por trimestres adelantados, previo depósito de una anualidad en concepto de fianza, y con estricta sujeción a las mismas bases y en las condiciones y con iguales prescripciones que se indican en los tres anteriores.

\* \* \*

#### Asuntos al despacho de oficio

104. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, proponiendo, con el fin de atender a pagos urgentes de primer establecimiento de la Empresa Municipal de Transportes, que se libre a la misma, a justificar, con cargo a la partida 24 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

105. Se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, fecha 17 del corriente, concebida en los siguientes términos:

"Recibido el acuerdo de ese excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 30 de julio de 1954, con el expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1953, prorrogado por el acuerdo municipal de 30 de diciembre de 1952, para el corriente ejercicio, resulta:

Que para dejar cubiertas todas las atenciones hasta la terminación del año actual, se incrementan los créditos de dicho presupuesto prorrogado, en la siguiente forma:

<i>Ingresos</i>	<i>Pesetas</i>
Presupuesto 1953 .....	635.102.247,65
Aumentos .....	231.005.585,64
	866.109.833,29
<i>Gastos</i>	
Presupuesto 1953 .....	634.862.051,82
Aumentos .....	187.961.296,20
	822.823.348,02
<i>Superávit inicial</i> .....	43.286.485,47

Visto el artículo 664 de la ley de Régimen local, en que se determina la facultad de esta Delegación de Hacienda para esta clase de expedientes, y al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo municipal de su aprobación, que motivase resolución del asunto por este organismo, se acuse recibo de la documentación presentada.”

Y se acordó quedar enterado de dicha comunicación.

#### Comisión de Fomento

106. Autorizar a D. Alfonso Palazuelos López a convertir en garaje la finca de su propiedad sita en la calle del General Pardiñas, 3 duplicado, actualmente destinada a vaquería, cuya autorización quedará subordinada a que el interesado ceda gratuitamente al Ayuntamiento, mediante escritura pública, el derecho de vuelo de la finca, con el fin de que la Corporación pueda adjudicarlo a quien tenga por conveniente.

#### Comisión especial de quioscos de tabacos

107. Conceder a doña María del Carmen Garabaya, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, licencia para la instalación y explotación de un quiosco destinado a la venta de tabacos en la glorieta de Quevedo, por el canon anual que señale la Administración de Rentas, pagado por trimestres adelantados, previo depósito de una anualidad en concepto de depósito, y con estricta sujeción a las bases aprobadas en 5 de diciembre de 1941, salvo el último párrafo de la base cuarta, que dice: “La adjudicación será, sin embargo, transmisible a los herederos legítimos del adjudicatario o a su cónyuge, en caso de muerte del mismo”, ya que, concediendo la explotación de los quioscos a los concesionarios de la Tabacalera, en el caso de que algún heredero legítimo no poseyera esta concesión, el quiosco revertiría al Ayuntamiento, aunque no hayan transcurrido los quince años de concesión; y disponer, en evitación del posible perjuicio económico que pudiera causarse a los herederos, que se ordene al concesionario la entrega en las oficinas municipales de una declaración jurada, juntamente con las certificaciones oportunas, del coste de la construcción del quiosco, para que, en el caso de que el mismo revirtiera al Ayuntamiento antes del plazo de quince años, se estipule en la nueva adjudicación, como condición precisa, que el nuevo concesionario deberá abonar a los herederos del anterior la parte proporcional del valor del quiosco que falte para amortizar el mencionado plazo.

#### Patronato Municipal de la Vivienda

108. Aprobar el proyecto de construcción de 700 viviendas de tipo social en el denominado “Campo de Comillas”, con la aportación por parte del Instituto Nacional de la Vivienda de la ayuda a que se refiere el decreto-ley de 14 de mayo de 1954; debiendo someterse dicho proyecto a la aprobación del referido organismo.

109. Aprobar el proyecto de contrato de arrendamiento, que figura en el expediente, de las cuarenta y siete viviendas que, por el sistema de prestación personal de sus usuarios, han sido construídas en el solar, próximo a la plaza de Carabanchel, donde estuvo emplazado el lavadero municipal.

\* \* \*

110. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del General Excmo. Sr. D. José María Fernández Ladreda, Ministro que fué de Obras Públicas, y de D. Eugenio d'Ors, ilustre literato y publicista, y trasladar esta muestra de condolencia a la familia de los finados.

111. Consignar igualmente en acta la satisfacción de la Corporación por la mejoría experimentada en su reciente enfermedad por el Teniente General Moscardó, Conde del Alcázar de Toledo.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

D. Ricardo Martínez López, para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en el Mercado de Maravillas, cajón número 319.

D. Nicasio Fernández López, para taberna en la plaza del Generalísimo, 10 (Vicálvaro).

Doña Rosario Bernal Cutillas, para papelería en la avenida de José Antonio, 88.

Naviera Fierro (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 18.

D. Antonio M. Fuentes, para oficina de agente de la propiedad inmobiliaria en la avenida de José Antonio, 88.

Induresa (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 57.

Inmobiliaria Gran Vía (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Silva, 17.

Inmobiliaria María de Molina (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 48.

D. Andrés Sánchez Díaz, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Ibiza, 74.

Inmobiliaria Gloria (S. A.), para domicilio social en la calle Imperial, 1.

Doña Pilar Pareja Colado, para mercería en la calle de Hortaleza, 68.

D. Julián Torres Salvador, para taberna en la calle de Francos Rodríguez, 52.

Akerman Limitada, para oficina en la calle de Fernando el Santo, 11.

Tapbioles y Pirretas (S. A.), para depósito de peletería en la calle de Francisco de Rojas, 11.

D. Emiliano Navarro Requena, para pensión, como cambio de nombre, en la calle del General Goded, 5.

Línea Aeropostal Venezolana, para oficina y despacho de billetes en la avenida de José Antonio, 84.

Air France, para despacho de billetes en la avenida de José Antonio, 53.

D. Cándido Mogán Lozano, para compraventa mercantil en la calle de Juanelo, 18.

D. Manuel de la Torre Rousseau, para oficina en la avenida de José Antonio, 56.

D. Mariano Valdivia Ludeña, para taller de sastre en la avenida de José Antonio, 86.

Compañía Española de Maquinaria (S. A.), para oficina en la avenida de José Antonio, 48.

D. Mariano Sacho Martín, para almoneda en la plaza del General Vara de Rey, 5.

D. Manuel Guerrero López, para agencia de colocaciones en la calle de la Libertad, 4.

Queserías Reunidas (S. A.), para domicilio social en la calle de Luchana, 39.

D. Lorenzo Gutiérrez Martín, para mantequería en el Mercado de Chamberí, cajón números 24 y 25.

Compañía Española de Transportes Marítimos (S. A.), para domicilio social en la calle de Fernández de la Hoz, número 94.

D. José Alonso Criado, para pescadería en el Mercado de Ibiza, cajón números 24 y 25.

D. Marcelino del Val Martín, para pescadería en el Mercado de Ibiza, cajón número 9.

D. Gaspar Visrda, para pescadería en el Mercado de Ibiza, cajón número 1.

D. Ramiro Fernández Castro, para pescadería en el Mercado de Ibiza, cajón número 33.

D. José Ramón López Díaz, para taberna en la calle del Pensamiento, 4.

D. Emilio González Martín, para tienda de ultramarinos en el Mercado de Ibiza, cajón número 26.

D. Sandalio Torres del Pozo, para venta de pan y bollos, como ampliación, en la calle de Lavapiés, 32.

Doña María Jesús Metola Mendía, para despacho de hielo en la calle de Francisco Silvela, 19.

Doña Carmen Fernández Ortiz del Río, para cachaería en la carrera de San Isidro, 16.

## DENEGACIONES

D. Matías Gallardo Jiménez, para huevería en la calle de José Calvo, 1.

Doña Teresa Cuenca Gracia, para frutería y verdulería en la calle de Higinio Rodríguez, 74 (Vallecas).

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

## Secretaría General

### SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
5-10-1954	Obras de pavimentación de la Colonia Municipal de María Odiaga. Presupuesto de contrata .....	569.995,64
7-10-1954	Adquisición de 5.400 metros de paño azul para capotes del personal del Cuerpo de Policía Municipal.—Precio tipo .....	815.400
16-10-1954	Obras de urbanización de la calle de Sierra Carbonera, entre el arroyo del Olivar y el camino de las Palomeras.—Presupuesto de contrata.	718.660,74
23-10-1954	Enajenación del solar, de propiedad municipal, sito en la calle de Méndez Alvaro, entre las de Bustamante y Juan de Mariana.—Precio tipo .....	816.161,25
CONCURSOS		
5-10-1954	Confección de 1.393 capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.—Precio tipo .....	382.251
8-10-1954	Adquisición de 963 impermeables azules con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.—Precio tipo .....	669.477,60
8-10-1954	Adquisición de 2.323 pares de botas de mediaña con destino al personal del Servicio de Limpiezas. Precio tipo .....	702.475,20
14-10-1954	Obras de instalación de alumbrado en la calle de O'Donnell.—Presupuesto de contrata .....	927.732,69

## MONTEPIO DE PREVISION de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

*Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1954*

A efectos de no tener improductivo el capital, se acordó autorizar al señor Tesorero para que, dentro de las disponibilidades, invierta hasta un millón de pesetas en los valores del Estado que consideré más conveniente.

Se acordó rogar al ilustrísimo señor Delegado que, si lo estima oportuno y conveniente, interese del excelentísimo señor Alcalde Presidente haga las gestiones necesarias ante la Comisión de Hacienda a efectos del abono a esta institución de las asignaciones por los años 1953 y 54 y el abono de mejora de pensión correspondiente a la media mensualidad extraordinaria del 18 de julio de pasado año y de la que se concedió en el presente.

Se acordó agradecer al técnico industrial D. José Burgos Monfort su colaboración en los ingresos del Montepío con motivo de la revisión de licencias de taxímetros, y tener en cuenta sus indicaciones respecto a los sellos especiales de la institución cuando se reforme el reglamento.

Quedar enterado de la comunicación de la Dirección General de Previsión trasladando la del Presidente del Instituto Nacional de Previsión participando que los méritos y servicios prestados por el señor Díaz Villar no encajan dentro de los que se exigen para la concesión de la Medalla de la Previsión popular.

Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar administrativo doña Mercedes González Cebeira, que ha contraído matrimonio el día 28 de mayo último, y a la que se concedió por el excelentísimo Ayuntamiento la situación de excedencia especial, según la base séptima de la convocatoria para su ingreso, ha acordado se devuelva a la misma la cantidad de 934,69 pesetas, equivalente al 75 por 100 de sus cuotas normales; bien entendido que con este reintegro quedan cancelados cuantos derechos pudiera tener en el Montepío.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del siguiente de ingresos y pagos en el mes de agosto último:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de agosto .....	958.662,47	20.016.000
Ingresos .....	691.898,28	—
	1.650.560,75	20.016.000
Pagos .....	556.341,08	—
Existencia en 1 de septiembre.....	1.094.219,67	20.016.000

*Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1954*

Que conste en acta, y así se testimonie al ilustrísimo señor don Juan José Fernández-Villa, Secretario del Montepío, el sentimiento de la institución por el fallecimiento de su señor padre.

Vista la instancia de doña Mercedes González Calderón de la Barca a efectos del percibo del socorro por defunción causado por su hermana doña Dolores, y sus alegaciones respecto a las causas del fallecimiento de ésta en el hospital de Jesús Nazareno y los Dolores, se acordó, como aclaración, solicitar el informe de la Sección de Estadística referente al empadronamiento de dichas hermanas.

Dada cuenta de la designación que para el socorro por defunción formula el Guardia, jubilado, D. José Soldevilla Villar, se acordó aclarar y concrete su petición respecto a convivencia, y en su caso, asistencia y abono de gastos de enterramiento.

Con vista de la petición de un Subalterno de renovación y ampliación de anticipo, se acordó que, previa justificación ante el señor Consejero Delegado, decida en definitiva por la solución que le con venga con vista del informe emitido.

Manifestar a doña Mercedes Izquierdo Colón que, con vista de su instancia solicitando pensión en concepto de viuda del Médico

D. Ignacio Bolívar Pieltán, divorciado y casado después civilmente, y al amparo de la ley de 23 de septiembre de 1939, ha acordado de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que la declaración de nulidad del matrimonio corresponde hacerla a los Tribunales de la jurisdicción ordinaria, y no, cuai parece pretenderse erróneamente, por el Ayuntamiento, según determina la disposición primera de la ley que invoca.

Justificada la tributación a este fondo por los nuevos sueldos asignados por aplicación de las normas del reglamento de Funcionarios de Administración local, se acordaron las siguientes mejoras de pensiones:

A doña Maximina García Martín, viuda de D. Fernando Abad Martín, Guardia, de 6.638,48 a 8.630,55 pesetas anuales.

A doña María Díez Flores, viuda de D. Severino Polo Pa-reja, Guardia, de 3.392,90 a 4.980,86 pesetas anuales.

Conceder a doña María Lurueña Fernández, viuda de D. Francisco Torres Vega, funcionario técnicoadministrativo de Contabilidad, jubilado, la pensión vitalicia, importante 4.100 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar Díez Díaz, viuda de D. Miguel Aranda Guijarro, Médico, la pensión vitalicia, importante 8.652,83 pesetas anuales.

*Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 1954*

Acceder a la concesión del anticipo solicitado por un Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, previa aportación de la justificación que alega.

Abonar a doña Rosalía Cagigas Gómez, en concepto de heredera, según ha justificado documentalmente, de doña Concepción Angulo Lluís, la cantidad de 519,43 pesetas a que asciende la mensualidad extraordinaria por ésta devengada y no percibida.

Abonar a doña Carolina Iglesias López, sobrina carnal de la Celadora de grupos escolares, jubilada, doña Carolina Iglesias Socías, la cantidad de 2.350 pesetas a que ascienden los gastos justificados por su enterramiento; debiendo aportar la certificación de defunción, y quedando el resto del socorro a resultas de lo dispuesto en el reglamento.

Conceder a doña María Rico Sánchez, madre de la pensionista doña Ascensión López-Coca Rico, la mensualidad de julio, de 500 pesetas, y la de igual cuantía, extraordinaria, del 18 de julio, con vista de la información justificativa, y que fueron devengadas y no percibidas por fallecimiento.

Que por haber cumplido la mayoría de edad D. Marcelino González Sánchez, se le abone la parte de pensión vitalicia, de 550 pesetas anuales, que con efectos desde el día 25 de abril de 1950 se le reservó, en concepto de huérfano del Guardia municipal don Aniceto González Serrano, hasta su mayoría de edad en 16 de septiembre último.

Igualmente, y a partir de la indicada fecha, se acumulará dicha parte de pensión a favor de la otra huérfana, doña Rosa González Sánchez, que percibirá la totalidad de la pensión de 1.100 pesetas anuales mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a doña María Fuente Domingo, viuda del Sargento de la Policía Municipal D. Alfonso González Rojo, la pensión vitalicia de 5.929,60 pesetas anuales.

\* \* \*

### ACLARACION

En el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 20 de septiembre de 1954 aparece el siguiente anuncio:

"El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 9 de septiembre último, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión del Plus familiar, ha dispuesto lo siguiente:

"Aplicar a los funcionarios y obreros de esta Corporación la orden ministerial de 30 de marzo del corriente año, en el sentido de que puedan percibir puntos por los ascendientes, aunque éstos cobren pensión, cualquiera que sea la cuantía de ésta, teniendo efectos esta concesión a partir del 1 de julio último; debiendo, para su efec-

tividad, formular los interesados a quienes afecte las oportunas declaraciones juradas dentro del tercer trimestre del corriente año."

El plazo que dicho anuncio señala debe entenderse referido al cuarto trimestre del año en curso, y dentro del mismo, a los días del 1 al 10 de diciembre, ambos inclusive.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### ANUNCIOS

En cumplimiento a lo que determina el artículo 109 de la ley de Régimen local, se hace público, para que pueda ser objeto de reclamaciones durante quince días, el acuerdo, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de septiembre último, por el que se aprueba el nuevo reglamento del régimen de los Mercados de Abasto, que modifica el anterior; hallándose de manifiesto en el Negociado de Abastos su texto íntegro.

Madrid, 2 de octubre de 1954.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Teódulo Alda Navarro proyecta establecer un taller de ajuste, con cuatro electro-motores con fuerza total de 4,10 caballos, en la casa número 10 de la calle de Pedro Rogel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de septiembre de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan José Benítez Palacios proyecta establecer un taller de ajuste, con tres electromotores con fuerza total de 3,10 caballos, en la casa número 2 de la calle de la Sierra del Segura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Escobar proyecta establecer una carbonería en la casa número 3 de la calle de Hermenegildo Bielsa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de octubre de 1954.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

### Empresa Municipal de Transportes

Esta Empresa saca a concurso el suministro de 2.350 cojinetes de eje, inducido y mangueta para coches tranvías.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de Compras, Almacén de la Empresa, calle de Alcántara, 24, Madrid.

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del día 10 de noviembre próximo, y su apertura tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora.

## Los nuevos accesos a Madrid por carretera

En el plan de modernización de las carreteras, importante 500 millones de pesetas, aprobado por ley de 18 de diciembre de 1950, se prevé la construcción o la modificación para mejorarlas en la primera fase de 3.323 kilómetros de las de trazado radial, 3.239 de las periféricas, 1.534 de las complementarias y 151 de las insulares, estando incluidas entre las primeras las de Madrid a La Coruña y a Francia, habiéndose comenzado en éstas las obras hace tres años, en los trozos de ambas que se encuentran dentro del término municipal de la capital.

Por otra parte, el crecimiento enorme del tráfico en estos últimos años en Madrid ha dado origen a un congestionamiento de las carreteras en su penetración en la urbe, obligando a construir nuevas vías que eviten el tránsito de parte de este tráfico por el interior de la población, a ampliar o acondicionar otras, y sobre todo, a crear nuevos accesos, para desviar parte de la circulación, especialmente la que tiene que atravesar el Manzanares.

El Ministerio de Obras Públicas, con la valiosa colaboración del Ayuntamiento y la que le es dable prestar para tan eficaz labor a la Comisaría de Urbanismo, viene desde la fecha indicada trabajando intensamente para resolver, o por lo menos mejorar, tan grave problema de urbanismo, facilitando la entrada en la capital de esa gran masa de vehículos pesados y coches ligeros, así como la distribución del tráfico, evitando con ello numerosos accidentes e imprimiendo la conveniente rapidez en el movimiento circulatorio (unos 50.000 vehículos circulando en Madrid y hasta 4.000 a 6.000 por hora en alguna de las carreteras de entrada).

### CARRETERAS PRINCIPALES (RADIALES) QUE ARRANCAN DE MADRID

Las seis carreteras principales que arrancan de Madrid, conducen:

- I. A Francia por Burgos e Irún (frontera).
- II. A Francia por Aragón, Barcelona y La Junquera (frontera).
- III. A Valencia por Cuenca.
- IV. A Andalucía, terminando en Cádiz y Málaga.
- V. A Extremadura (por Toledo, Cáceres y Badajoz) y Portugal.
- VI. A La Coruña por Valladolid y León.

Existiendo otras carreteras secundarias, entre las que se destacan las de Madrid a Toledo y Ciudad Real y la de Madrid a Carabanchel, Leganés, Griñón y Fuenlabrada, enlazando en Illescas con la de Toledo, y múltiples ramales.

Las seis carreteras mencionadas son de primer orden,

con firmes especiales y anchura de calzada de 15,40 metros, perteneciendo a la red de las nacionales.

La carretera I, a Francia por Burgos, San Sebastián e Irún, tiene sus salidas de Madrid por la calle de Bravo Murillo y plaza de Castilla (en construcción) o por la avenida del Generalísimo, que termina (por hoy) en dicha plaza, pudiendo también utilizarse la carretera de Chamartín (plaza de los Ministerios) y ramal de Maudes hasta Alcobendas. En el kilómetro 11,4 bifurca con dirección a Miraflores, El Paular y puerto de Navacerrada.

La carretera II, de Aragón y Barcelona a Francia, por La Junquera, sale de Madrid por la calle de Alcalá y Ventas, siguiendo por Pueblo Nuevo, atravesando la Ciudad Lineal, Canillejas, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares.

La III, de Madrid a Cuenca y Valencia, desde la plaza del Emperador Carlos V (Atocha) por las avenidas de la Ciudad de Barcelona y de la Albufera sigue a Vallecas, Arganda y Fuentidueña del Tajo.

La IV, de Andalucía, desde la plaza mencionada, sale de Madrid por el paseo de las Delicias y plaza de Legazpi, atravesando el río por el puente de la Princesa, y torciendo a la izquierda (calle de Antonio López) sigue por Villaverde, Valdemoro y Aranjuez (kilómetro 47). En el kilómetro 14 se bifurca para el cerro de los Angeles, a la izquierda, y para Getafe a la derecha. En Ocaña se bifurca nuevamente en las direcciones Alicante y Cartagena, a la izquierda, y Cádiz, Granada y Málaga a la derecha.

La V, de Extremadura y Portugal, por Talavera, Mérida, Sevilla, Badajoz y Lisboa, desde la plaza de España por el paseo de Onésimo Redondo, plaza de Ramiro Ledesma (frente a la estación del Norte), continuando bien por el paseo de la Virgen del Puerto, para cruzar el Manzanares por el puente de Segovia, o haciéndolo por el del Rey (frente a la entrada de la Casa de Campo); toma el nuevo acceso, que desemboca en la referida carretera en el kilómetro 5, siguiendo al Campamento y Cuatro Vientos.

La VI, de La Coruña por Valladolid y León, desde la plaza de Ramiro Ledesma y paseo de la Florida al puente de San Fernando, o por la Moncloa, Ciudad Universitaria y Puerta de Hierro, dejando a la derecha la carretera de El Pardo, cruza el río por el puente citado y sigue por la cuesta de las Perdices, Las Rozas, El Escorial (San Lorenzo, 48,7 kilómetros), Guadarrama y Alto de los Leones.

La carretera secundaria a Toledo y Ciudad Real arranca de la salida del puente de Toledo, dejando a la derecha la calle del General Ricardos (carretera), que por Carabanchel, Leganés, Griñón y Fuenlabrada, Cubas y Casarrubuelos sale del límite de la provincia.

## NUEVOS ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SERVICIO

Pueden incluirse en este grupo los de las carreteras de La Coruña, de Extremadura, de Aragón y de Toledo, así como las obras de urbanización de las avenidas del Generalísimo y Puerta Bonita, las de transformación del perfil transversal de María de Molina y las de construcción de los paseos y avenida del Manzanares en la parte ya utilizada entre el puente del Rey y el pontón de San Isidro, mereciendo mención especial el puente de Praga.

### LOS NUEVOS ACCESOS DE LA CARRETERA DE LA CORUÑA

Comienza el principal en la Puerta de Hierro, y por terrenos de la Moncloa asciende directamente hasta la plaza de este nombre, quedando a su izquierda la parte de la Ciudad Universitaria donde están enclavados los edificios de las Facultades y los de las Escuelas de Ingenieros Agrónomos y de Montes, penetrando en el centro de la capital por la calle de la Princesa y avenida de José Antonio, descargando con ello de tráfico la carretera principal en el tramo comprendido entre dicha plaza (Puerta de Hierro) y la de Ramiro Ledesma. Es vía de doble circulación y paseos laterales amplios, que entró en servicio, ya terminada, pocos años después de nuestra guerra de Liberación, complementándola el ramal de carretera que desde el puente de San Fernando sube a la Dehesa de la Villa, siguiendo por la calle de Francos Rodríguez a la de Bravo Murillo, y el que desde la glorieta de Isaac Peral descende a la Moncloa por la prolongación del paseo de San Francisco de Sales (antiguo de los Aceiteros), desembocando junto al monumento al Caudillo, continuando por las calles del General Sanjurjo y Cea Bermúdez y enlazando con la de María de Molina y la avenida de América, así como varios caminos que se desarrollan dentro del Parque del Oeste, siendo los principales el que desde el puente de los Franceses y paseo de Ruperto Chapí desemboca en el de la Moncloa, que termina en esta plaza, y el que por la avenida de Camoens sube al paseo del Pintor Rosales, cruzándolo para continuar por la calle del Marqués de Urquijo y los bulevares (calles de Alberto Aguilera, Carranza, Sagasta y Génova) hasta la plaza de Colón, en la Castellana.

Las obras hasta ahora realizadas en la carretera de La Coruña se desarrollan desde el arranque de la cuesta de las Perdices (bifurcación de la carretera de El Pardo) hasta el pueblo de Las Rozas, de donde parte la del Escorial, o sea en un tramo de unos 15 kilómetros, efectuándose el ensanchamiento hasta 27 metros por el lado derecho, lo que ha obligado a retranquear un promedio de tres o cuatro metros las cercas o verjas de cerramiento de unas cuarenta fincas, en su mayoría hoteles particulares con jardín, afectando también al edificio del Real Moto Club de España y al popular restaurante Camorra.

El perfil transversal de la carretera después de su ensanchamiento hasta los 27 metros comprende: una franja verde de un metro de anchura, con doble encintado sepa-

rando las dos circulaciones, de siete metros en la calzada, dos pistas para ciclistas, de 2,50 metros de anchura, y dos aceras o paseos para peatones de 3,50 metros, dotando a aquélla de cunetas hormigonadas para facilitar el rápido desplazamiento de las aguas pluviales.

Dentro del tramo indicado de 15 kilómetros que comprende la reforma se ha construido una variante de 2,8 kilómetros de longitud (kilómetros 12,3 al 15,100), con la cual se suaviza notablemente la rasante y se aumenta el radio de las curvas para ganar en visibilidad, cuya falta es con mucha frecuencia el motivo de accidentes de la circulación cuando ésta es intensa, como ocurre en el tramo de carretera referido, por el que circulan en determinadas horas hasta 6.000 vehículos. Para llevar a cabo la mencionada variante, la Urbanizadora Vasco Central, S. A. (Urbanicesa), que está construyendo en El Plantío la ciudad satélite La Florida, cedió gratuitamente a Obras Públicas unos 50.000 metros cuadrados de los terrenos atravesados por aquella desviación de la carretera principal, habiéndose, por otra parte, evitado la expropiación total de un grupo de hoteles particulares que bordean la carretera en el trozo sustituido.

Se ha atendido también en la reforma realizada a resolver satisfactoriamente la dificultad que se producía para el acceso al hipódromo de La Zarzuela en los días de carreras, por la enorme aglomeración de vehículos, construyendo un paso inferior y un pequeño tramo de enlace, haciendo así independientes las circulaciones para la salida y entrada en el hipódromo.

Tan importante mejora de la carretera de La Coruña en su penetración a Madrid ha costado unos 26 millones, que con los cuatro de las expropiaciones llegan a los 30, habiéndose realizado bajo la dirección del Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas D. Lamberto de los Santos.

### NUEVO ACCESO DE LA CARRETERA DE EXTREMADURA

Arranca en el kilómetro 5 (límite del antiguo término municipal de Madrid), frente a la puerta del Batán, de entrada a la Casa de Campo, y paralelo e inmediato a las tapias de ésta; desemboca en la glorieta de entrada al puente del Rey. Es también de doble circulación, con franja verde de separación, y por esta vía se han dado dos entradas a la Feria Internacional del Campo, instalada en el recinto de dicha extensa finca del Patrimonio Nacional, cedida para su conservación y utilización como parque público al Municipio madrileño. Con esta desviación se ha reducido notablemente el tránsito por el puente de Segovia y calle del mismo nombre.

### NUEVO ACCESO DE LA CARRETERA DE ARAGON Y BARCELONA (AVENIDA DE AMERICA)

El desarrollo tan extraordinario como rápido del aeropuerto transoceánico de Barajas impuso como necesidad urgente la de construir un acceso directo a Madrid por la

calle de María de Molina, estableciendo una vía de penetración que permita grandes velocidades, separándose para ello las direcciones del tráfico y estableciendo bandas de circulación diferentes para las diversas clases de vehículos. La longitud de la vía, proyectada y construída por el Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas y de la Comisaría de Urbanismo D. Luis Sierra, mide 7.605 metros y tiene una sección transversal de 36 metros de anchura para la vía de penetración, completándose con dos vías laterales de distribución de tráfico.

Obra tan importante (avenida de América) entró en servicio a fin de 1953, y su coste se ha aproximado a los 90 millones, llenando dos funciones interesantísimas: el servir de acceso al aeropuerto de Barajas y el constituir, unida esta autopista a las calles de María de Molina, General Sanjurjo, Cea Bermúdez y Ciudad Universitaria, una vía transversal Este-Oeste que por la Moncloa enlaza las carreteras de Aragón y La Coruña, cruzándose en el paseo de la Castellana con el eje de comunicaciones Norte-Sur (gran avenida de España), evitándose el paso por las Ventas y calle de Alcalá de la casi totalidad del tráfico del aeropuerto y gran parte del de la carretera mencionada en las proximidades de su penetración en la capital.

La transformación del perfil transversal de toda la calle de María de Molina desde su terminación en la de Francisco Silvela (arranque de la avenida de América) hasta la Castellana, cruzando las calles del General Mola, Castelló, Velázquez, Núñez de Balboa y Serrano, levantando y renovando pavimentos y estableciendo la doble circulación con la franja verde que las separa; la prolongación, previas las correspondientes expropiaciones, de la citada calle de María de Molina desde la de Alvarez de Baena al paseo de la Castellana, y la ejecución de las obras subterráneas precisas para establecer el enlace de colectores y conducciones de los distintos servicios, han sido obras importantes y muy costosas, realizadas por el Ayuntamiento con rapidez ejemplar, que han permitido acelerar la entrada en servicio del conjunto de las comunicaciones reseñadas, en las que aun continúan las obras en los paseos laterales de la avenida, estando sólo terminadas en el trozo comprendido entre las calles de Francisco Silvela y Cartagena, no habiéndose empezado aún las de la glorieta que habrá de constituirse en el cruce de esta última con la avenida de América, de la que arranca la vía principal (ya en construcción por la Comisaría) del barrio de la Prosperidad, que termina en la calle de López de Hoyos, frente a la avenida de Alfonso XIII (Ciudad Jardín).

#### NUEVO ACCESO DE LAS CARRETERAS MADRID-PORTUGAL Y DE TOLEDO

Al propio tiempo que se abrió en 1952 al servicio público el magnífico puente de Praga (hoy de los Héroes del Alcázar de Toledo), de 293 metros de longitud y 32 de anchura, construído entre los de Toledo y Princesa (obra proyectada y dirigida por el Ingeniero ya citado de la Jefatura de Obras Públicas y de la Comisaría de Urbanismo

D. Lamberto de los Santos), se inauguró también el nuevo acceso que lo une con la plaza Elíptica, a la que confluyen las carreteras a Extremadura y Portugal, a Carabanchel, a Toledo y a los tres puentes mencionados, habiéndose construído dicho acceso, de 1,50 kilómetros de longitud, con la doble circulación con franja verde que separa ambas direcciones, llevándose por esta nueva vía una gran parte del tráfico por dicho puente de Praga y paseos del Canal y de Santa María de la Cabeza a la plaza del Emperador Carlos V, descargando con ello el exageradamente intenso que tenía el de Toledo.

Complemento de este acceso es en realidad la nueva avenida de Puerta Bonita, que ha entrado en servicio a fines del año actual, en cuya construcción han intervenido el Ayuntamiento y Obras Públicas. Parte aquélla de la carretera a Fuenlabrada, por Carabanchel, a un kilómetro de los Mataderos, punto denominado "El Cruce", y termina en la plaza Elíptica, sirviendo de vía principal a la nueva colonia (2.000 viviendas) que el Instituto Nacional de la Vivienda está terminando entre las carreteras mencionadas, realizando por su cuenta la urbanización de la extensa zona en que los bloques están enclavados.

#### NUEVOS ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EJECUCION

Planes tan vastos y costosos como el de los nuevos accesos a Madrid y el de la modernización de carreteras exigen forzosamente plazos largos para su ejecución, por muy rápidamente que quieran llevarse a la práctica. No es de extrañar, por ello, que aun siendo mucho lo en estos últimos años efectuado para ir acondicionando las carreteras (especialmente su penetración en las grandes poblaciones) al tráfico vertiginosamente creciente, quede aún mucho por hacer. De lo ejecutado y de lo por ejecutar con arreglo a los planes aprobados dan idea los siguientes datos, que tomamos de un interesantísimo artículo que con el título "Los accesos de Madrid" publicó en el número 20 (año 1952) de la revista *Gran Madrid*, órgano oficial de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores el prestigioso Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos y Abogado D. José Luis Escario, trabajo ilustrado con numerosos fotograbados y perfiles de las carreteras de Madrid y nuevos accesos.

El importe de las vías proyectadas y cantidades invertidas en éstas, incluyendo las expropiaciones, hasta la fecha indicada era el siguiente:

Acceso por María de Molina: invertido, 84,88 millones; faltando por invertir 20 millones.

Puente de Praga: invertido, 15,76 millones; faltando por invertir tres millones.

Acceso de la carretera de Portugal: invertido, 11,24 millones; faltando por invertir 80 millones.

Idem de la de Cádiz: invertido, 7,54 millones; faltan por invertir 45 millones.

Idem de la de Irún (desde la plaza de Castilla): invertido, 1,36 millones; faltando por invertir 76,75 millones.

Idem de la de La Coruña: faltan por invertir 150 millones.

Idem de la de Valencia: faltan por invertir 70 millones.

Vía del Abroñigal, con colectores y galerías de servicios: faltan por invertir 200 millones.

Nuevo acceso por O'Dónnell: faltan por invertir 90 millones.

Enlace directo entre Chamartín y el aeropuerto: faltan por invertir 110 millones.

En total, 120.806.000 pesetas invertidas hasta 1952, y 844.757.000 presupuestos y en aquella fecha sin invertir, siendo oportuno agregar que, aparte de la aportación económica que para Madrid representa la realización de los accesos, el Ministerio de Obras Públicas ha ejecutado las obras de construcción de la avenida del Generalísimo y la urbanización de los enlaces de la estación proyectada en Chamartín, entre los que se destaca el de la prolongación de la calle del General Mola, que ha servido de eje a la Colonia de los Catalanes, que regenta D. Juan Tarrés Almar, que ha construido unas 2.500 viviendas en bloques de siete plantas.

La urbanización complementaria de esa zona (ya en gran parte edificada) ha costado a dicho Ministerio pesetas 23.272.826, faltando por ejecutar entre los accesos complementarios (primitivos y adicionales) 66,916 millones, a lo que todavía hay que agregar 47,46 millones por expropiaciones para los accesos oriental y occidental a la carretera de Francia, ya efectuadas, y 13,5 millones que quedaban aún por realizar.

#### NUEVO ACCESO DE LA CARRETERA DE ANDALUCIA

Está comenzado a construir partiendo de su arranque en el kilómetro 8,50 de la carretera actual, estando muy avanzada la obra del paso superior sobre la línea del ferrocarril de Madrid a la frontera portuguesa, desviándose de la dirección del puente de Toledo para tomar la del de Praga, donde termina.

#### NUEVO ACCESO DE LA CARRETERA DE IRUN

Las obras de ensanchamiento de este acceso comenzaron en la plaza de Castilla (antes del Hotel del Negro), entre los kilómetros 5 y 8, ensanchándose la carretera para constituir una gran vía de 90 metros de anchura, prolongación en realidad de la avenida del Generalísimo, que actualmente termina en la citada plaza, de 300 metros de diámetro, de la que en su día arrancará también la carretera proyectada hasta Las Matas, donde se unirá a la de La Coruña. En este trozo el trazado sigue el de la carretera actual, con el perfil normal de seis circulaciones, y en el kilómetro 7,900 se desvía, cruzando sobre el ferrocarril directo a Burgos para enlazar con el trazado de la carretera de Chamartín a Alcobendas, continuando por ésta hasta su empalme con la carretera actual de Irún en el kilómetro 15,475, que-

dando desde este punto con el perfil normal de 15 metros de anchura.

Hasta ahora, después de expropiar y derribar todas las construcciones que existían por la izquierda de la carretera a partir del Hotel del Negro, se ha ensanchado ésta hasta el kilómetro 8, pasados los bloques de 800 viviendas construidas para sus obreros y empleados por la Empresa Municipal de Transportes, y es muy posible que cuando este artículo se publique haya entrado en servicio este tramo, al que se ha dado una rasante uniforme algo más alta que la que lleva la carretera todavía utilizada. Por otra parte, se ha terminado la urbanización de la plaza de Castilla, por intermedio de la cual se enlazan la avenida del Generalísimo y la carretera de Irún.

#### LA AVENIDA DEL GENERALISIMO

De las obras complementarias del plan de accesos son las más importantes las de urbanización de esta avenida (parte integrante de la gran avenida de España), con perfil transversal de 100 metros de anchura, con su amplia calzada central para el tráfico rápido, sus vías laterales de servicio y sus aceras y paseos. Aunque desde hace varios años está en servicio la calzada central de la avenida, hasta el actual no está terminando Obras Públicas las obras de las vías y paseos laterales, mientras la Comisaría de Urbanismo, con arreglo a las normas del decreto de 27 de febrero de 1947 aprobatorio del Proyecto de ordenación urbana del sector de la prolongación del paseo de la Castellana (avenida del Generalísimo) por dicho organismo redactado, y del complementario de 13 de febrero de 1948, va realizando las obras de urbanización parcial de las diferentes zonas que aquél comprende, facilitando así la edificación a ambos lados de dicha avenida, en la que se han terminado ya el edificio destinado al Alto Estado Mayor y ocho casas del bloque de veintidós de la Inmobiliaria Constructora de Viviendas, estando en construcción en la zona otros catorce edificios de primera categoría.

#### NUEVOS ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTO (NO CONCURSADAS)

Figuran en este grupo:

a) La carretera de Madrid a Valencia, cuyo acceso está proyectado para desviar el tráfico desde la avenida de Menéndez Pelayo, por la calle de Mariano de Cavia, para empalmar en el kilómetro 10 con la actual carretera, evitando así el paso por Vallecas (pueblo) y por el Puente del mismo nombre.

b) El acceso a Barajas por la calle de O'Dónnell, que permitirá que parte del tráfico de la carretera de Irún se desvíe por aquél, llevándolo a la calle de Alcalá, descargando así la avenida de América.

c) La vía de circunvalación del Abroñigal, que partiendo del kilómetro 3,200 de la carretera de Chamartín a Alcobendas y cruzando los accesos de la calle de María de



## Notas informativas del mes de septiembre



El Conde de Mayalde y otras personalidades asisten al funeral celebrado en sufragio del Conde de Casal, Concejal que fué del Ayuntamiento de Madrid

*Día 4.*—En el templo de los Jerónimos se celebró un funeral de *córpore insepulto* en sufragio del alma del excelentísimo señor D. Manuel Escrivá de Romaní y de la Quintana, Conde de Casal, ex Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, fallecido el día anterior, al que asistieron el Alcalde, Conde de Mayalde, próximo pariente del finado; varios Tenientes de Alcalde y Concejales, académicos y miembros de la nobleza.

A su entierro, celebrado a las seis de la tarde de este mismo día, con toda sencillez, por expresa disposición del finado, asistieron también el Conde de Mayalde y los Concejales señores Alonso de Celis, Torres Garrido, De la Guardia Ruiz, Campos Pareja, Nido Méndez y Marqués de Grijalba, así como numerosas personalidades y amigos del ilustre académico.

El Conde de Casal fué Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid desde 1924 hasta 1927 y desde 1939 hasta 1946, ocupando la presidencia de la Comisión de Cultura, para la que estaba especialmente dotado por su condición de académico de Bellas Artes, escritor de limpio estilo y vasta cultura.

*Día 8.*—En la santa iglesia catedral de San Isidro se celebró a las once de la mañana solemne misa de pontifical en honor de Nuestra Señora de la Almudena, Patrona de Madrid, en cumplimiento del Voto de Villa, que ofició el beneficiado de la S. I. C. don Domingo Crespo Rosales, pronunciando el panegírico de la fiesta D. Félix Pérez Estables, Cura Párroco de El Pardo.

Asistió el Ayuntamiento en Corporación y bajo mazas, presidido por el Alcalde, y ocupó también un lugar preferente en el templo la Duquesa de Pastrana, esposa del Alcalde. Asimismo asistieron los hermanos mayores y numerosos cofrades de la Real Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena.

A las siete de la tarde salió de la catedral la procesión

con la imagen de la Virgen de la Almudena, expuesta en este templo a la veneración de los fieles durante todo el Año Mariano, que recorrió las calles de Toledo, Ciudad Rodrigo, Mayor, Sacramento y Latoneros, para volver a su punto de partida, y fué presenciada por numerosos fieles. Formaban en las filas gran cantidad de devotos, los miembros de la Archicofradía y otras Asociaciones piadosas. Abría marcha un piquete de la Guardia Municipal montada. En la presidencia figuraban el Alcalde, Conde de Mayalde, y el Ayuntamiento en pleno, bajo mazas; Presidente de la Diputación, Gobernador militar de la plaza y otras personalidades; finalmente, detrás de la imagen, figuraba el Obispo auxiliar de la diócesis, Doctor Ricote, con el clero oficiante. A su regreso al primer templo madrileño, se entonó una Salve.

—En la barriada de Vallecas se celebraron las fiestas en honor de la Virgen del Rosario y de la Torre. Por la mañana hubo solemne misa mayor, y por la tarde, procesión con la imagen de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de la barriada. Se celebraron también competiciones deportivas, baile popular y kermés, y se hizo entrega de donativos a los pobres del distrito. Todos estos actos fueron presididos por el Teniente de Alcalde, D. Eusterio de Juana Movellán.

—También, como culminación de las fiestas organizadas en honor de Nuestra Señora del Carmen, Patrona de Villaverde, recientemente anexionado a Madrid, se celebró por la mañana una solemne misa, y a las ocho de la tarde una procesión que recorrió las calles de la barriada y que fué presidida por las autoridades municipales y jerarquías del distrito. Durante los días que duraron los festejos se celebraron competiciones deportivas, conciertos públicos y comidas a los pobres.

*Día 9.*—En la iglesia parroquial de Santa Cruz se celebró un funeral, organizado por la Alcaldía y la Junta de



El Alcalde de Madrid y su esposa, la Duquesa de Pastrana, en la solemnidad religiosa celebrada en honor de Nuestra Señora de la Almudena el día del Voto de la Villa

Beneficencia del distrito del Centro, por el eterno descanso del Conde de Casal.

Figuraban en la presidencia el Conde de Mayalde, el nieto del finado, Marqués de Cayo del Rey; D. Jesús Rubio Paz, el Primer Teniente de Alcalde, señor Alonso de Celis, y el Secretario de la citada Junta de Beneficencia. Entre los asistentes se hallaban la Duquesa de Pastrana y la señora de Alonso de Celis, los Tenientes de Alcalde y Concejales que se encontraban en Madrid, el Secretario y Oficial mayor en funciones, señor Gil Justo, y altos Jefes y funcionarios de la Corporación madrileña.

— El Conde de Mayalde, invitado por el Presidente de la Diputación, asistió al almuerzo ofrecido por la Corporación Provincial en el Real Club de Puerta de Hierro al Presidente del Consejo General del Sena, M. Henri Jouy, llegado a Madrid en visita oficial.

— Falleció en Madrid el Excmo. Sr. D. Ramón del Rivero Miranda, tercer Conde de Limpias, Alcalde del Ayuntamiento de Madrid durante los años 1920 y 1921. Había sido también Diputado provincial por Madrid, Presidente de la Diputación Provincial y Senador del Reino y estaba en posesión de varias grandes cruces y condecoraciones.

Día 10.—A las seis de la tarde se efectuó el entierro del Conde de Limpias. Presidieron el cortejo fúnebre los fami-



El Ayuntamiento, en corporación, presidido por el Conde de Mayalde, presidiendo el entierro del ex Alcalde de Madrid excelentísimo señor Conde de Limpias

liares del ilustre finado, el Ministro de Educación Nacional, D. Joaquín Ruiz Jiménez; el Alcalde, Conde de Mayalde, y el Ayuntamiento en Corporación, bajo mazas; Presidente de la Diputación y Diputados provinciales, también en Corporación y bajo mazas; representaciones de la Banca y finanzas y de entidades de las que era consejero.

— En Burgos se efectuó el sepelio del ilustrísimo señor D. Francisco Fernández-Villa Cisneros, Teniente de Alcalde que fué del Ayuntamiento de aquella capital y padre del Secretario general de la Corporación madrileña. En la presidencia figuraban, con los hijos y familiares del finado, el Gobernador civil de la provincia, señor Posada; Alcalde, señor Díaz Reig; Capitán General de la región, ex Ministro del Ejército General Dávila, canónigo señor Barriocanal, en representación del Prelado de la diócesis; Presidente del Instituto Nacional de Privisión, señor Pinilla, y otras personalidades. Representando al Alcalde de Madrid asistió el Primer Teniente de Alcalde, D. Octaviano Alonso de Celis. También asistieron el Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, señor Paz Maroto, y el Jefe de la Sección de Personal, señor Moreno.

— En la piscina municipal de la Casa de Campo se celebró, a las cinco de la tarde, la clausura del II Cursillo de Educación Física y Natación para grupos escolares municipales, con un brillante festival fin de curso, en el que participaron 500 alumnos.

Comenzó la exhibición con pruebas de salto de trampolín, seguidas de gimnasia educativa masculina y femenina, ballet acuático, demostración de ejercicios de natación y salvamento de naufragos y, finalmente, el II Campeonato Escolar de Natación, en el que vencieron los grupos escolares masculinos Nuestra Señora de la Paloma, seguido de los de Joaquín Costa y Goya, y en la categoría femenina, el grupo Moreno Rosales, en primer lugar, y los de Joaquín Sorolla y Santa Cristina en segundo y tercero, respectivamente.

El festival fué presidido por el Conde de Mayalde, que hizo entrega de los premios a los campeones; Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza y Presidente de la Comisión de Deportes, señor Gutiérrez del Castillo; Jefes de Federaciones Nacionales de la Delegación Nacional de De-



La venerada imagen de Nuestra Señora de la Almudena a su paso por la calle de Toledo durante el desfile procesional celebrado en el día de su fiesta titular

portes, Directores de grupos escolares y otras autoridades, y fué presenciado por más de cuatro mil personas. Finalmente, los escolares que habían participado en las pruebas fueron obsequiados con una merienda.

*Día 11.*—El Presidente del Consejo del Sena, M. Jouy, visitó el Ayuntamiento, siendo recibido en su despacho oficial por el Conde de Mayalde, al que acompañaban los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis y Soler Díaz-Guijarro. Después de una cordial entrevista, el ilustre visitante estuvo admirando las obras de arte y principales dependencias de la Casa Consistorial.

— Falleció en Madrid el Director del Instituto Nacional de la Vivienda y Jefe de la Obra Sindical del Hogar, don Federico Mayo Gayarre. El Primer Teniente de Alcalde, señor Alonso de Celis, en representación del Alcalde, acudió a la casa mortuoria para testimoniar el sentimiento de la Corporación Municipal.

*Día 12.*—Procedente de Buenos Aires, y con dirección a Roma, pasó por Madrid el Alcalde de la capital italiana, D. Salvatore Rebecchini, acompañado de su esposa y del Ministro de Italia en Santiago de Chile.

Ausente de Madrid el Conde de Mayalde, a quien deseaba ver el señor Rebecchini en su breve estancia en la capital, acudió al aeropuerto de Barajas el Primer Teniente



El Alcalde hace entrega de los premios a los vencedores del II Campeonato Escolar de Natación, celebrado en la piscina municipal de la Casa de Campo



El Alcalde, Conde de Mayalde, pronunciando un discurso en el acto de clausura de la XIX Asamblea de la Federación Española de Centros de Iniciativas y Turismo, celebrada en Madrid

de Alcalde, D. Octaviano Alonso de Celis. En el curso de la cordial entrevista que sostuvieron el Alcalde de Roma invitó al de Madrid a asistir en la capital italiana al Congreso de Capitales que se celebrará en septiembre del año próximo, y cambió impresiones con el señor Alonso de Celis sobre diversos temas municipales. Horas más tarde, el señor Rebecchini emprendió vuelo hacia su punto de destino.

*Día 16.*—En el salón de Tapices de la Casa de Cisneros se celebró, a las siete y media de la tarde, la clausura de la XIX Asamblea de la Federación Española de Centros de Iniciativas y Turismo que se estaba celebrando en Madrid. Con el Alcalde, Conde de Mayalde, presidieron el acto el representante de la Dirección General de Turismo, señor Grau; el Presidente de la Federación, señor Bretcha; el Presidente del Centro de Iniciativas de Madrid, D. Francisco Casares; Presidente honorario de la Federación, señor Cativiela, y Vicepresidente, señor Gállego.

Después de leídas las conclusiones aprobadas en la Asamblea, el Presidente de la Federación pronunció unas palabras para agradecer al Alcalde y al Ayuntamiento las atenciones que había tenido para con los asambleístas, a las que contestó el Conde de Mayalde subrayando el interés que tienen estas Asambleas, y deseándoles que sus trabajos sean de una gran eficacia para el turismo en España. Finalmente, el Conde de Mayalde obsequió a los concurrentes con una copa de vino español.

*Día 17.*—En la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Almudena se celebró el funeral organizado por el Ayuntamiento en sufragio del alma del que fué Alcalde de la capital Excmo. Sr. D. Ramón del Rivero Miranda, Conde de Limpías.

Asistieron el Ayuntamiento en pleno, bajo mazas, presidido por el Conde de Mayalde, y el Presidente de la Diputación Provincial, Marqués de la Valdavia. En lugares preferentes figuraban la viuda del finado, excelentísima señora Condesa de Limpías, y sus hijos y demás familiares.

*Día 22.*—A las doce de la mañana, una Comisión de vecinos del patio de La Corrala, de la calle del Sombrerete, número 13, hizo entrega al Conde de Mayalde, en su despacho oficial, de una maqueta, reproducción de la ermita



El Conde de Mayalde recibe a la Comisión de Fiestas del distrito de la Arganzuela, que le hizo entrega de una maqueta de la ermita de San Antonio

de San Antonio de la Florida, que estuvo expuesta en la verbena de San Cayetano.

Hizo la entrega con cordiales palabras, en nombre de dicha Comisión, el Teniente de Alcalde del distrito, D. José María Soler Díaz-Guijarro, que estaba acompañado de la Comisión de Festejos del mismo y del Secretario de la Tenencia de Alcaldía, señor Avia. Se encontraban también con el Alcalde el Presidente de la Comisión de Cultura, señor Gistau; el de la de Deportes y Festejos, señor Gutiérrez del Castillo, y el Concejales señor Nido Méndez. El Conde de Mayalde agradeció con breves palabras este presente.

*Día 26.*—En la villa de Illescas se celebró una magna concentración mariana, organizada por el arciprestazgo de La Sagra. A las doce de la mañana, en la plaza, ante la imagen de la Virgen de la Caridad, se ofició un solemne pontifical, y por la tarde, las veintiséis imágenes que bajo distintas advocaciones acudieron de diversos pueblos de la provincia recorrieron procesionalmente las principales calles de la localidad.

Presidieron dichos actos, que revistieron el mayor esplendor, el Obispo auxiliar de Toledo, Gobernador civil, Presidente de la Diputación Provincial, Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde; autoridades locales y Patronato de Nuestra Señora de la Caridad, de Illescas.

*Día 27.*—En los jardines reservados del Retiro se celebró a las ocho de la noche una recepción en honor de los congresistas de la XIII Conferencia de la Unión Internacional contra la Tuberculosis, a la que asistieron el Alcalde, Conde de Mayalde; varios Tenientes de Alcalde y Concejales y destacadas personalidades de la Medicina, entre

las que se encontraba el Marqués de Villaverde, acompañado de su esposa.

La Banda Municipal interpretó un concierto de música española, y finalmente, los congresistas fueron obsequiados con una copa de vino español.

*Día 29.*—Estuvo en el Ayuntamiento el Doctor Waskman, descubridor de la estreptomocina, acompañado de su esposa, del Doctor Crespo Alvarez, Presidente del Congreso Internacional de Tisiología; del Delegado nacional de Sanidad, D. Agustín Aznar, y del Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos. El Conde de Mayalde, en su nombre y en el del pueblo de Madrid, le dirigió una cordial salutación, contestando el Doctor Waskman con palabras de agradecimiento. El Alcalde ofreció al ilustre visitante un ejemplar, con dedicatoria, del libro *Casa de la Villa y rincones de Madrid*, y le obsequió con una copa de vino español.

A mediodía, el Conde de Mayalde agasajó al Doctor Waskman y a su esposa con un almuerzo en un céntrico restaurante, al que asistieron también otras distinguidas personalidades.

—A las diez de la noche, el Conde de Mayalde ofreció una comida al Doctor Adenauer, hijo del Canciller de Alemania y destacada personalidad de la Municipalidad de Colonia, a la que asistió también el Embajador de dicho país en España.

*Día 30.*—El Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, D. Tomás Gistau Mazzantini, obsequió con una comida, que se celebró a las diez de la noche en el restaurante Buenavista, a los informadores municipales para darles a conocer el programa oficial de los actos organizados en honor de la Patrona del distrito, Nuestra Señora del Pilar. Asistieron también el Teniente de Alcalde sustituto, don Eugenio Lostáu Román, y los Vocales de la Junta de Beneficencia.



El Alcalde y varios señores Concejales, con los Marqueses de Villaverde, en la recepción celebrada en el Retiro en honor de los congresistas de la XIII Conferencia de la Unión Internacional contra la Tuberculosis

## Disposiciones oficiales del mes de septiembre relacionadas con la Administración local

**Empleados.**—Aclara el artículo 244, párrafo quinto, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local en cuanto a la provisión de plazas de Arquitectos municipales y provinciales. Orden de la Dirección General de Administración local de 6 de septiembre de 1954. (*Boletín Oficial del Estado* del día 18.)

**Industrias.**—Normas para la confección de las matrículas de industrial de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid para el año 1955. Circular de la Administración de Rentas públicas de 13 de septiembre de 1954. (*Boletín Oficial de la Provincia* del día 22.)

**Obras.**—Índices de revisión de precios para el mes de agosto. Orden de 20 de septiembre de 1954. (*Boletín Oficial del Estado* del día 26.)

**Seguro de Enfermedad.**—Normas que han de regular la colaboración en la gestión del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Decreto de 20 de julio de 1954. (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de agosto.)

—Normas para la aplicación del anterior decreto. Orden de 3 de agosto de 1954. (*Boletín Oficial del Estado* del día 31.)

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 5 de noviembre de 1954

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid